

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño
RECTOR

Dr. José Alfredo Leal Orduño
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA. Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Ismael García Castro
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. Javier Nicolás Félix Rivas
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Reyes de Jesús Cárdenas Félix
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Óscar Octavio Pérez Camacho
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

MC Rafael Mendoza Zataráin
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

M. Luis Roberto Saucedo Elizalde
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 7

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 4/NÚM. 7/AGOSTO-DICIEMBRE 2012



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MÉXICO, 2013

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Ilustración de portada: Mural «Desarrollo y Transformación Académica Revolucionaria», realizado por el pintor y muralista sinaloense Ernesto Ríos Rocha, en 24 mts cuadrados al fresco. Ubicado en Biblioteca de la Unidad Académica Preparatoria Guamúchil, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SE OTORGA DISTINCIÓN DE GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA
A RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL GOBIERNO FEDERAL

Mensaje del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
al otorgar la distinción del Doctorado Honoris Causa
al Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez,
en la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario.
Culiacán, Sinaloa, 16 de noviembre de 2012. 15

Galería fotográfica de la entrega del Doctorado Honoris Causa
al Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez,
subsecretario de Educación Pública del gobierno federal 21

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
AGOSTO-DICIEMBRE DE 2012

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 18ª, del 5 de octubre de 2012	29
Acuerdos	43
Galería fotográfica	149
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 19ª, del 13 de diciembre de 2012	155
Acuerdos	159
Galería fotográfica	179

PRESENTACIÓN

El *Boletín Sursum Versus* 7 contiene una serie de acuerdos académicos que van del numeral 798 al 865. Los cuales fueron discutidos y aprobados en las sesiones ordinarias del H. Consejo Universitario, celebradas en el recinto oficial del auditorio de Medicina, los días 5 de octubre y 13 de diciembre del año 2012.

Destaca por su relevante importancia la sesión solemne celebrada el 16 de noviembre, llevada a cabo en el Polideportivo de las instalaciones universitarias, donde el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, en representación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, hace entrega del Doctorado Honoris Causa a Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Pública.

El H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 5 de octubre del 2012, emitió los acuerdos respectivos provenientes de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Académicos conformándose los siguientes:

En esta sesión la Comisión de Hacienda y Glosa presentó los informes trimestrales de los movimientos de ingreso y egresos del flujo de efectivo de la Universidad, correspondiente a los periodos: 1 de noviembre 2011 al 31 de enero de 2012 y 1 de febrero al 30 de abril de 2012.

Asimismo, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza, emitió un dictamen en sentido positivo para que el Colegio Sinaloa A. C. de Mazatlán forme parte del sistema de Bachillerato de nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa.

En lo que respecta a la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2012 se acreditaron consejeras y consejeros universitarios alumnos como lo son: la C. Perla Karina Flores perteneciente a la Preparatoria Dr. Salvador Allende; el C. Jesús Murrieta Romano de la Preparatoria Guasave Nocturna; el C. Eduardo Peña Abitia de la Unidad Académica Preparatoria 8 de Julio; y la C. Diana Laura Rodríguez Gutiérrez de la Preparatoria Flores Magón.

También se otorgaron para el periodo 2012-2015 veinticinco nombramientos de Directores y Directoras para Unidades Académicas, acreditándose los siguientes: Mtro. Omar Mancera González como titular de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas; Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz como titular de la Escuela Preparatoria C. U. Mochis; MC Adriana Wong Gámez como titular de la Escuela Preparatoria Mochis; MC María Ramona Jiménez Quintero como titular de la Escuela Preparatoria San Blas; Dra. Patricia Carmina Inzunza Mejía como titular de la Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural; MC Karla Medrano González, como titular la Preparatoria Rosales Nocturna; Ing. César Pilar Quintero Campos como titular de la Escuela Preparatoria La Cruz; Ing. Froylan Padilla Guerra como titular de la Escuela Preparatoria Navolato; MC Roberto Bernal Guadiana como titular de la Facultad de Informática Culiacán; Dr. Juan Manuel Audelo Naranjo como titular de la Facultad de Ciencias del Mar; Lic. Rosa María Martínez Cañedo como titular de la Preparatoria El Fuerte; MC Iván Evaristo Estrada Díaz como titular de la Escuela Preparatoria Escuinapa; Ing. César Javier Ojeda López como titular de la Escuela Preparatoria Guasave Nocturna; Ing. Julio Medardo como titular de la Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito; MC Alma Delia Frayre de la O como titular de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán; Lic. Tonatiuh Valdés Saucedo como titular de la Preparatoria Central Diurna; MI José Ramón González Barrón, como titular de la Escuela de Ingeniería Mazatlán; Dr. Adán Meza Rivas, como titular de la Preparatoria Víctor Manuel Tirado de El Rosario; MC Alba Virgen Montes Álvarez, como titular de la Escuela Preparatoria Víctor Manuel

Tirado de El Rosario; MC Alba Virgen Montes Álvarez como titular de la Preparatoria Guasave Diurna; Lic. Ángel Camilo Franco Rivas, como titular de la Preparatoria Vladimir Ilich Lenin; MC Maurilio Hernández Martínez, como titular de la Facultad de Psicología; MC Manuel Iván Tostado Ramírez, como titular de la Facultad de Informática Mazatlán; MC Lázaro Gambino Espinosa como titular de la Facultad de Derecho Culiacán; Dra. Patricia de Lourdes Retamoza, como titular de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; MC Silvia Aguilar Macías, como titular de la Escuela de Turismo.

Es así, como la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa elabora este BOLETÍN SURSUM VERSUS 7, compendio conformado por los acuerdos y dictámenes emitidos por las distintas Comisiones del H. Consejo Universitario en sus sesiones ordinarias y solemnes.

Esperamos que la presente aportación sea significativa para que toda la comunidad universitaria esté actualmente informada sobre los diversos asuntos académicos aquí expuestos, siendo estos de gran trascendencia en el destino y evolución de la vida institucional universitaria.

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SE OTORGA LA DISTINCIÓN DE GRADO
DE DOCTOR HONORIS CAUSA
A RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ,
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL GOBIERNO FEDERAL

MENSAJE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES
BURGUEÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA, AL OTORGAR LA DISTINCIÓN
DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA
AL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ,
EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
CULIACÁN, SINALOA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Distinguidos invitados especiales;
Honorable Consejo Universitario:

De los retos más importantes que ha tenido que enfrentar nuestro país, muchos están directamente relacionados con nuestra estructura demográfica.

Las condiciones de pobreza e inequidad, fenómenos como la migración interna e internacional, las condiciones de vida de las mujeres y de la juventud, se explican a partir de un común denominador: la inadecuada distribución de la población.

Entender estas dinámicas y atender sus orígenes y consecuencias no ha sido tarea fácil. Ha requerido el trabajo especializado de hombres y mujeres capaces de visualizar escenarios y proponer acciones para la superación de estos desafíos.

Es en este contexto, donde los mexicanos hemos contado con un científico social de primer nivel, un académico que ha sabido identificar líneas de investigación acordes a las más apremiantes necesidades de la nación.

Me refiero, por supuesto, al doctor RODOLFO ALFREDO TUIRÁN GUTIÉRREZ, a quien hoy, en cumplimiento del Acuerdo 182 de este máximo

órgano de gobierno, la Universidad Autónoma de Sinaloa le confiere el Doctorado Honoris Causa.

Con este acto, damos la bienvenida al doctor Tuirán, a nuestra comunidad universitaria, de la que a partir de hoy, es un nuevo y distinguido integrante.

Lo recibimos con emoción, con respeto y con el abrazo cálido que solo se brinda a un verdadero amigo.

Es esta una sesión solemne, y al mismo tiempo, un motivo de júbilo, a la que nos hemos convocado todos los sectores de nuestra vibrante casa de estudios.

Estamos aquí docentes, investigadores, estudiantes, administrativos y funcionarios para reconocer la trayectoria e impacto social de tan prestigiado académico.

A esta celebración se une la sociedad sinaloense, como un testigo que sabe valorar el legado de un profesionista de la talla del doctor Tuirán.

Todos nos sentimos orgullosos de otorgar esta distinción y de recibirlo a él, a sus familiares, colegas y amigos, en este recinto de la juventud, en este ambiente de entusiasmo, para llevar a cabo esta fiesta colectiva del honor.

La contribución de Rodolfo Tuirán Gutiérrez a las Ciencias Sociales es abundante y de gran significado.

Sus aportaciones como economista, demógrafo y sociólogo han permitido entender, de mejor manera, la evolución de la población en México.

Su manejo experto de la información, sus interpretaciones de la dinámica poblacional, han sido clave para comprender los problemas de décadas pasadas y prever los retos que México debe enfrentar en los próximos años.

Sus estudios sobre la juventud, desde sus tendencias estadísticas como grupo de edad, hasta sus más nobles aspiraciones como individuos, han permeado en la definición de políticas públicas para su integral atención.

Este conocimiento y su destacada capacidad como investigador, se han complementado con su permanente sensibilidad social, asumiendo con na-

turalidad el compromiso humanista del científico, promovido por don Pablo González Casanova.

Sin lugar a dudas, sus ensayos sobre la marginación en diferentes ciudades del país, sobre índices de desarrollo humano, o sobre la feminización de la pobreza, han sido de gran trascendencia en nuestro país.

Igualmente importante ha sido su desempeño como docente en diferentes centros de enseñanza e investigación, con lo que ha contribuido en la formación de nuevas generaciones de estudiosos del cambio demográfico y social.

La calidad de su producción académica lo ubica como un incansable divulgador y generador de conocimiento, y su pertenencia a diversos comités científicos y editoriales del país y el extranjero, han sido espacios para la construcción de estrategias a favor de los grupos prioritarios.

En su amplia trayectoria profesional, destaca su participación en diversos foros internacionales, donde a nombre de México, ha contribuido en el abordaje de temas como población, género y desarrollo.

Sin temor a equivocarme, puedo afirmar que su paso por la educación superior se ha visto reforzado por la solidez de su formación académica y por su amplia experiencia como catedrático e investigador.

De tal forma, ha sido un gestor sensible a las necesidades y proyectos de las instituciones, un aliado de los rectores y un defensor de la universidad pública.

Algo que es justo subrayar del desempeño de nuestro homenajeado, es su orientación por la planeación y por los resultados, pero más importante aún, su irrestricto respeto a la Autonomía Universitaria.

Aunado a lo anterior, en el doctor Tuirán Gutiérrez hemos percibido a un ciudadano que sabe sumarse a las mejores causas del país, al que le ha sido útil en todas sus facetas como profesionalista.

Lo observamos también como un hijo ejemplar, como un auténtico hombre de familia, poseedor de un sólido conjunto de valores, íntegro como ser humano.

Al mismo tiempo, es un profesionalista coherente en su decir y en su hacer, que ha sabido reconocer rezagos y actuar con decisión para recuperar terreno.

Es por ello que el merecido reconocimiento que hoy se le entrega, cuenta con el respaldo de la mayor parte de las instituciones de Educación Superior y de sus rectores, quienes mucho apreciamos su valiosa producción científica.

A partir de hoy, el doctor Rodolfo Tuirán se une a la comunidad que, en 1873, fundara Don Eustaquio Buelna Pérez, al decretar la apertura del Liceo Rosales con la noble intención de que contribuyera a alcanzar la equidad y abriera oportunidades de crecimiento espiritual para los jóvenes.

Se integra a la comunidad surgida del pensamiento liberal de finales del siglo XIX, y cuya identidad se ha forjado en torno a los ideales y espíritu rebelde del joven revolucionario Rafael Buelna Tenorio.

Forma parte ya, de la institución que fortalecieron grandes hombres como Solón Zabre, Raúl Cervantes Ahumada, Rodolfo Monjaraz Buelna, Enrique *El Guacho* Félix.

Se suma hoy, a una relación de 30 personajes que esta Casa Rosalina ha galardonado con el grado de Doctor Honoris Causa.

De 1948 a la fecha, han recibido este reconocimiento presidentes de la República, ex rectores de nuestra universidad, hombres y mujeres de letras, de las artes plásticas, humanistas, médicos y científicos, así como sinaloenses que han alcanzado una dimensión universal.

En este selecto grupo de ciudadanos, encontramos nombres como el de Jaime Torres Bodet, Elena Poniatowska, José Emilio Pacheco, Pablo González Casanova, Carlos Fuentes, por mencionar solo algunos.

Son 64 años de esta gratificante tradición, que hoy se engrandece al ingresar al doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, quien con su aporte al tema de la

equidad, la universalidad y la inclusión, se adhiere a las ideas de José Vasconcelos y la visión de Jaime Torres Bodet, quien sostenía que la educación debía ser accesible para todos.

Con las fortalezas académicas construidas al día de hoy, con la útil presencia en nuestra sociedad y por ser un factor de mejora en la vida de los jóvenes sinaloenses y sus familias, las y los universitarios podemos afirmar que no hemos defraudado el pensamiento y los sueños de los padres fundadores de esta casa de estudios, ni hemos hecho a un lado la herencia moral que nos dejaron.

El escritor francés Alfred Victor de Vigny escribió en una ocasión que «el honor, es la poesía del deber».

Precisamente, este doctorado se entrega por Causa de Honor, a un mexicano que ha sabido cumplir a cabalidad con los deberes y responsabilidades que, a esta fecha, su profesión le ha encomendado.

Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez:

Las y los universitarios de México, los estudiosos de la sociedad, tenemos la certeza de que su trayectoria seguirá en ascenso, y que tendremos el privilegio de seguir ilustrando nuestros análisis de la realidad, con sus reflexiones y hallazgos.

Sabemos que su trabajo seguirá haciendo crecer a los campos del conocimiento donde usted se desarrolla y continuará arrojando luz a las nuevas generaciones de demógrafos.

A pocos meses de cumplir los 140 años de su fundación, esta centenaria institución hoy robustece su identidad al recibir un nuevo elemento, al cual abrazamos con afecto, gratitud y admiración.

Bienvenido a esta, la máxima casa de estudios de los sinaloenses, donde al igual que usted, estamos empeñados en construir un México y un estado más fuertes, con un desarrollo basado en la educación y en los valores.

Nuestro espíritu universitario hoy está de fiesta por integrarlo a nuestra comunidad, y el águila rosalina lo abraza con sus generosas alas, para continuar juntos la ruta hacia la cúspide del saber humano.

Muchas gracias.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

ENTREGA DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA
A RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL



Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Pública; y la C. Karely Rojo López, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Odontología.



Momento en que el C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño otorga la placa oficial Doctor Honoris Causa al Subsecretario de Educación Pública del Gobierno Federal, por su brillante trayectoria académica y apoyo invaluable para con la Universidad y sociedad en general.



El Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, realizando su discurso ante estudiantes, investigadores(as), maestros(as), consejeras y consejeros universitarios, agradeciendo la entrega de tan honorable distinción por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



En esta sesión solemne convocada por el H. Consejo Universitario, Karely Rojo López, como representante de las y los estudiantes de la UAS, compartió unas palabras de reconocimiento sobre la gran labor emprendida por el galardonado como catedrático e investigador en estudios sobre la juventud.



Funcionarios universitarios e invitados especiales en el evento Doctor Honoris Causa para el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, destacado economista, demógrafo, estadista y sociólogo.



Interior de las instalaciones del Polideportivo en ciudad universitaria, distinción del Doctorado Honoris Causa al Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, en la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario, 16 de diciembre 2012, Culiacán, Sinaloa.

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
AGOSTO-DICIEMBRE DE 2012

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 18ª DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012

SE APRUEBA OTORGAR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ

Reconocer la capacidad y divulgar el trabajo de ciudadanos de especial valía, es una misión que toda institución de educación superior debe atender con un marcado compromiso y la mirada puesta en el futuro.

En este contexto, y con base en el Artículo 30, sección XIII de nuestra Ley Orgánica, en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, me permito someter a la consideración de este H. Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez.

Rodolfo Tuirán Gutiérrez cuenta con una sólida formación académica en áreas complementarias. Realizó sus estudios de licenciatura en Economía, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. El grado de maestro en Demografía lo obtuvo en El Colegio de México, y el de Doctor en Sociología, en la Universidad de Texas, en Austin.

Su desempeño académico lo ha llevado a impartir cátedra en instituciones como la Universidad de San Luis Potosí, El Colegio de México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Autónoma de Hidalgo, donde ha sido titular

de diversos seminarios y cursos, contribuyendo con ello a la formación de nuevos cuadros de científicos sociales.

Posee también una amplia producción académica, entre la que se cuenta la autoría o coautoría de 15 libros sobre educación, migración, marginación social, índices de desarrollo humano, juventud y género.

De igual forma, sus trabajos han sido seleccionados para presentarse como ponencias en más de 50 congresos nacionales e internacionales, y en su haber cuenta con la dirección de un importante número de tesis de maestría y doctorado.

Su perfil académico y trayectoria profesional, lo convierten en un referente en el estudio de la población, de los movimientos migratorios, de las necesidades de la juventud, de la condición de las mujeres, y la educación superior en nuestro país.

Por todo lo anterior, solicito a este H. Consejo Universitario otorgue el grado de Doctor Honoris Causa a Rodolfo Tuirán Gutiérrez, por considerarlo digno merecedor de esta distinción.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PREMIO UNIVERSITARIO JESÚS
ALFREDO CUÉN OJEDA AL ESFUERZO Y RESULTADOS DEPORTIVO

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA
EN NEONATOLOGÍA QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Es importante elevar la calidad del desempeño profesional del personal de enfermería que labora en las diferentes instituciones de salud para que contribuyan, con alto sentido de responsabilidad y compromiso social, al mejo-

ramiento de los indicadores de calidad de los servicios que prestan a la comunidad.

La creación de la Especialidad de Enfermería en Neonatología, constituye un esfuerzo conjunto del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y el hospital Civil de Culiacán con el fin racionalizar los recursos humanos especializados y la infraestructura con que cuentan ambas instituciones.

Los padecimientos perinatales son los que ocasionan el mayor número de muertes en los menores de un año, algunas de las causas son la desnutrición fetal intrauterina y los problemas asociados con la atención del evento obstétrico. En consecuencia, la mayor parte de esas muertes se pueden evitar con una adecuada atención durante el embarazo y parto, a través de especialistas en neonatología.

El propósito de la Especialidad de Enfermería en Neonatología es formar enfermeras especialistas en proporcionar cuidados en el periodo neonatal con un enfoque integral caracterizado por la capacidad de reflexión, calidad en la prestación de servicios, habilidad y destreza clínica, racionalidad científica, responsabilidad ética y social, que contribuya a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de esta población.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA QUE OPERE EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La decisión de crear en Culiacán este Programa Académico es un programa de alta prioridad para la Universidad Autónoma de Sinaloa, ya que empata con la visión institucional de internacionalizar los programas educativos de posgrado.

Ante los nuevos desafíos que enfrenta Sinaloa, se requiere profesionistas con mayores capacidades para la interpretación de la realidad social, la definición y análisis de los problemas públicos, la formación de políticas públicas eficientes que atiendan los problemas que enfrenta nuestra región y aprovechar las oportunidades y los campos de estudio en los que podemos tener ventajas comparativas.

Este programa de Maestría en Políticas Públicas tendrá como objetivo principal formar especialistas prácticos capaces de desarrollar conocimientos, habilidades y valores para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas desde una perspectiva multidisciplinaria, con énfasis en la realidad del entorno local y regional.

SE APRUEBA LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE AMÉRICA
DEL NORTE QUE OPERA LA FACULTAD DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El programa integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte funcionó durante cinco años, hasta que en junio de 2012 el H. Consejo Universitario aprobó separar los programas, debido a una revisión curricular hecha al interior de la FEIYPP que recomendó desvincular los programas para su mejor funcionamiento.

América del Norte es una región en permanente cambio, con economías, sociedades y tradiciones de gobierno distintas, lo que hace que en ocasiones se complementen y otras compitan entre sí. En esta región constantemente se evoluciona y los ritmos de transformación no son parejos. La vanguardia en diversos aspectos sociales y productivos aquí está presente, y México no debe seguir rezagándose.

El objetivo institucional es formar talento humano capaz de realizar investigación científica de alto nivel académico sobre la región de América del

Norte, que permita la consolidación de los cuerpos académicos y la integración de redes con pares académicos del país y del extranjero, a fin de contar con un programa de postgrado de alta calidad y pertinencia, así como con CA consolidados y PE acreditados.

SE APRUEBA LA LICENCIATURA EN DERECHO MODALIDAD
VIRTUAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN,
A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

México no es ajeno a los cambios que se generan hoy en día en el contexto internacional. La incorporación de las naciones al intercambio mundial en el marco de la globalización económica, política, social, cultural y de la masificación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, configura escenarios donde los retos para el sistema educativo en general, y para la universidad pública en particular, constituyen básicamente la contribución a la producción y difusión del conocimiento.

La Universidad Autónoma de Sinaloa abre una nueva página en su historia académica, al combinar la capacidad y competitividad de buena parte de su personal académico más calificado en el área del Derecho, con los últimos avances de la Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para ofrecer su primer programa curricular del nivel licenciatura bajo una opción de educación a distancia por Internet, que es la modalidad virtual de estudios.

El plan de estudios de este programa está homologado con el programa vigente que se imparte actualmente en todas las unidades académicas de la UAS que ofrecen la carrera de Derecho en las diferentes unidades regionales del estado de Sinaloa. En este sentido, los cambios realizados con respecto al programa presencial, son de carácter metodológico, instrumental y logístico, toda vez que la modalidad virtual de estudios, requiere de soporte técnico-pedagógico en plataformas virtuales, diseños programáticos, contenidos in-

teractivos y actividades de aprendizaje específicos y acordes al Modelo Educativo expresado en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 así como a los medios tecnológicos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

SE APRUEBA EL FESTIVAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA
COMO UN PROGRAMA CULTURAL OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Uno de los programas que más fortalecen nuestra política cultural, y por ende la identidad cultural de los universitarios, es el Festival Universitario de la Cultura. Del 5 al 23 de mayo, cada año los universitarios celebramos nuestra gran fiesta de la cultura y las artes. El inicio marca la fecha fundacional de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su antecedente, el Colegio Civil Rosales, y el 23 de mayo el Día del Estudiante Universitario y del Gral. Rafael Buena Tenorio, nuestro más emblemático joven universitario sinaloense.

El Festival Universitario de la Cultura le ha brindado a la comunidad universitaria, y a los sinaloenses en general, una oferta artística y cultural de gran calidad. Pero, lo más importante, le ha permitido a nuestros artistas y creadores universitarios interactuar con lo más granado del ambiente artístico y cultural a nivel internacional.

En consecuencia, la Dirección General de Extensión de la Cultura ha diseñado una reglamentación eficiente y oportuna para definir las normas administrativas, organizativas del Festival, cuya realización anual asume el importante impulso y difusión de las artes en nuestra Universidad como gran aportación para toda la sociedad sinaloense y en general.

Por tal motivo, se aprueba al Festival Universitario de la Cultura como un Programa Cultural Oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, aprobando también, con ello, su permanencia y periodicidad.

SE APRUEBA LA ADICIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS NIVELES DE ESTUDIOS MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL Y SUPERIOR QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (DGEC)

La formación integral parte de la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, social, profesional y espiritual; de tal manera que se vaya definiendo como individuo culto, solidario, libre y de pensamiento autónomo. Miembro responsable de una sociedad, ciudadano consciente de sus deberes y derechos sociales, profesional honesto, capaz de participar en la transformación de una sociedad más acorde con las exigencias y dinámicas de la realidad actual. Es decir, en el nuevo modelo de la Universidad Autónoma de Sinaloa se deberá propiciar que los estudiantes desarrollen procesos educativos informativos y formativos. Los primeros darán cuenta de marcos culturales, académicos y disciplinarios, que en el caso de la educación superior se traducen en los elementos teórico-conceptuales y metodológicos que rodean a un objeto disciplinar. Los formativos se refieren al desarrollo de habilidades y a la integración de valores expresados en actitudes.

La formación social refuerza los valores y las actitudes que permiten la interacción y la convivencia con los demás; en este sentido, se trata de reconocer la diversidad en las manifestaciones culturales como producto del quehacer social, así como de fortalecer el trabajo en equipo y el respeto por las posturas diferentes a la propia.

La formación espiritual tiende al temple del carácter del individuo y a un desarrollo armónico con la realidad circundante, mediante el respeto irrestricto a la vida, al medio ambiente y a la diversidad. Es decir, se trata de forjar entes espiritualmente sanos que desde la trinchera del conocimiento, del pensamiento autónomo y crítico, de los valores, de la legalidad y la rectitud, sean capaces de tener una conducta profesional de honestidad, dignidad y orgullo.

La realidad social que nos toca vivir solo se puede cambiar si somos capaces de avanzar en el terreno de la educación y la cultura, solo así podremos concebir una vida distinta, donde la violencia, la muerte y la negación del porvenir no sean más parte de un culto a la ignorancia y a la destrucción del ser, de la persona.

Las políticas nacionales de educación pública, orientan de manera clara, para que la función de extensión de la cultura tenga el carácter de función sustantiva, junto a las de docencia e investigación, en este sentido, varias universidades del país han implementado programas similares al nuestro, tales como el del carnet de la cultura de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Culturest de la Universidad de Sonora, y otros semejantes a la Universidad de Colima y Yucatán.

Este Programa, que no implicará un gran costo para la Universidad, se traduce en la participación estudiantes universitarios como público y espectador, pero también como creador en diversas actividades artísticas y culturales, que se desarrollan en las distintas instancias culturales tanto de la propia Universidad como del sector público y privado.

Las actividades complementarias a la formación integral, podrán acreditarse durante el periodo de duración de los respectivos niveles de estudio medio superior, subprofesional y superior. Será responsabilidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, buscar y conformar un padrón de instituciones donde podrán desarrollarse dichas actividades; compete a la DGEC y a cada plan de estudios recomendar cuáles de esas actividades propuestas podrán acreditar sus alumnos, y será a través de un mecanismo electrónico mediante el que se habrá de legitimar la acreditación. Así, el puntaje mínimo de este Programa será un tanto por cada semestre cursado en los distintos niveles de educación media superior, subprofesional y profesional.

Los mecanismos de implementación del Programa de Formación Integral serán los que a continuación se detallan:

- a) La validación de actividades realizadas por el alumno se hará de manera electrónica, para lo cual se habrá de desarrollar un software que permita que el alumno mediante su credencial de estudiante pueda acreditar de manera automática sus actividades culturales.
- b) Para efectos de lo anterior se deberá contar con terminales electrónicas en todos los recintos culturales, públicos y privados que detenten el dominio de instancias culturales o programas reconocidos, acreditados para el caso.
- c) Aún y cuando la validación de actividades desarrolladas por el alumno se hará de manera electrónica, al inicio de su ingreso tanto al bachillerato, como al nivel técnico superior universitario y de la licenciatura, se les entregará a cada alumno su Pasaporte de la Cultura, con las explicaciones necesarias en cuanto a su significado y uso.
- d) El Pasaporte de la Cultura, deberá ser conservado por el alumno durante el tiempo que duren sus estudios del nivel respectivo.
- e) El Pasaporte de la Cultura, dependiendo del nivel de estudios, contará con 6 páginas para el de bachillerato, 4 para técnico superior universitario y de 8 para el de licenciatura.
- f) En cada página, que contará con un sello de agua con el escudo de la UAS, una vez acreditada la asistencia a los eventos del semestre, en cada unidad académica o en la DGEC se estampará el sello, que simbólicamente validará el término de ese proceso. Cuando el estudiante asista a eventos culturales en otras ciudades del país o del extranjero, bastará con que presente el boleto respectivo y una breve descripción de media cuartilla del evento o exposición a los que asistió.
- g) La Universidad Autónoma de Sinaloa deberá suscribir un convenio general tanto con el Gobierno del Estado, municipios y todas aquellas instituciones de carácter privado que detenten el dominio de instancias culturales o programas reconocidos, para que en las taquillas

respectivas cuenten con las terminales electrónicas necesarias para ese caso.

- h) Cuando se carezca de terminales electrónicas, se buscará que las instancias antes mencionadas tengan al menos un sello distintivo para sancionar mediante su impresión en el pasaporte la asistencia del alumno al evento en turno, en caso de que tampoco se contara con un sello servirá eventualmente el boleto de entrada.
- i) Otros mecanismos para la acreditación por parte del alumno, de este programa, estarán a cargo de la DGEC.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE CULIACANCITO PARA QUE OPERE EN LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA 2 DE OCTUBRE

La propuesta de crear el Centro Cultural Universitario de Culiacancito (CCUC) responde a la demanda de nuestros estudiantes, niños, jóvenes y adultos de Culiacancito y las comunidades aledañas, interesados en que se ofrezcan diferentes talleres artísticos (música, danza, teatro, pintura).

En la Sindicatura de Culiacancito, del municipio de Culiacán, no existe ninguna institución que imparta talleres de arte y desarrolle actividades culturales, por lo que representa una oportunidad para establecerlo en nuestra zona de influencia, que abarca la Sindicatura de Culiacancito, así como las Unidades Académicas, Preparatorias, Genaro Vázquez (La Palma) y 8 de julio (El Tamarindo).

De lo anterior se puede afirmar que existe una necesidad urgente de establecer alternativas culturales que brinden la oportunidad a los niños, jóvenes y adultos a formarse y tener mejores oportunidades de vida.

Es común que nuestros jóvenes al concluir con su horario escolar diario se distraigan en actividades poco productivas como por ejemplo, ver durante

horas la televisión, interactuar de manera no propositiva en las redes sociales, en juegos virtuales, y en otras actividades que actúan a lo sumo como distractores. Los espacios culturales, como el CCUC tienen como objetivo ayudar y contribuir a la conservación de las tradiciones, fomentar el gusto por el arte y ayudar al descubrimiento de vocaciones artísticas, ofreciendo alternativas culturales para el desarrollo del individuo, contribuyendo además a satisfacer las necesidades sociales y culturales de la sindicatura.

SE APRUEBA LA REFORMA Y REEDICIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, PARA QUE SE IMPLEMENTE CON UN GRUPO EN CADA UNA DE LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL MOCHIS, CULIACÁN Y MAZATLÁN

La Universidad enfrenta la necesidad de replantear su quehacer, ya que la evolución del mundo laboral demanda la formación de un amplio conjunto de competencias genéricas relacionadas con la capacidad de realizar trabajo en equipo, solucionar problemas, asumir responsabilidades y saber administrar el tiempo, es decir, saber organizar, planificar, coordinar y tomar decisiones, así como tener capacidad de adaptabilidad laboral. Esto redundará en mayores niveles de pertinencia social y económica de los programas educativos de las IES.

Actualmente crece la demanda para su reedición en la ciudad de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán en el Estado de Sinaloa, así como en otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse con este tipo de oferta educativa. Los datos recientes revelan que el número de técnicos en Trabajo Social egresados de las tres unidades académicas en el Estado, rebasa los 6000, lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos.

La propuesta tiene el propósito de formar un trabajador social profesional que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza el quehacer del nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del trabajo social.

La nivelación de técnico a licenciado en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de un año y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos. En la aplicación de esta reedición se desarrolla la estrategia del aprendizaje centrado en el estudiante y basada en competencias, lo cual es muy sobresaliente considerando que se trata de estudiantes adultos con los cuales se debe desarrollar una práctica docente dirigida con criterios andragógicos.

SE APRUEBAN LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 31 DE ENERO DE 2012 Y DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2012

SE APRUEBA LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL COLEGIO SINALOA A.C. DE MAZATLÁN, COMO ESCUELA PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

ACUERDOS DE LA SESIÓN 18ª, REALIZADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2012

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE,
CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL
A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 794

Se instala la Sesión siendo las once horas con quince minutos con una asistencia de 179 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 795

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios. IV.- Información institucional. (1. Propuesta de Grado Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. 2. Propuesta de Creación del Premio Universitario Jesús Alfredo Cuén Ojeda al esfuerzo y resultados deportivo). V.- Asuntos Académicos. 1. Creación de la Especialidad de Enfermería en Neonatología del CIDOCS. 2. Creación del Programa de Maestría en Políticas Públicas de la FEIYPP. 3. Maestría en Estudios de América del Norte de la FEIYPP. 4. Licenciatura en Derecho Modalidad Virtual de la Facultad

de Derecho Culiacán. 5. Reconocimiento Oficial del Festival Universitario de la Cultura. 6. Adición Curricular del Programa de Formación Integral en los niveles de estudio medio superior, subprofesional y superior. 7. Creación del Centro Cultural Universitario de Culiacancito. 8. Reforma y Reedición al Plan de estudios del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social. VI.- Informe de Comisiones. 1. Comisión de Hacienda y Glosa. (1.1. Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos denominado flujo de efectivo, de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de enero de 2012 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2012. 1.2. Baja de bienes muebles propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa por inutilidad en el servicio). 2. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza (2.1. Incorporación del Colegio Sinaloa A. C. de Mazatlán al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.) VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 796

Se acredita al C. Fabio Montoya Inzunza como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Vladimir Ilich Lenin, en sustitución del C. Sergio Armando Beltrán Espinoza.

Acuerdo 797

Se acredita a la C. Ana Karen Burgos Mariscal como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Angostura, en sustitución de la C. Carolina Armenta Lugo.

Acuerdo 798

Se acredita al C. Noel Cázarez Rocha como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Victoria del Pueblo, en sustitución de la C. María de los Ángeles Gastélum López.

Acuerdo 799

Se acredita al C. Martín Humberto Gaxiola Espinoza como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, en sustitución de la C. Maydé Hernández Ahumada.

Acuerdo 800

Se acredita al C. Carlos Javier Ochoa Moreno como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Central Nocturna, en sustitución de la C. Yevgeni Samanta Beltrán Flores.

Acuerdo 801

Se acredita a la C. María Fernanda Moreno Morales como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna, en sustitución del C. Édgar Iván Arce Ortega.

Acuerdo 802

Se acredita a la C. Mariela Orozco Rodríguez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, en sustitución del C. Benjamín Camacho Quevedo.

Acuerdo 803

Se acredita al C. Brian Erasmo Millán Araujo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma, en sustitución del C. Jorge Ariel Mascareño Inzunza.

Acuerdo 804

Se acredita a la C. Claudia Martínez Pacheco como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria El Fuerte, en sustitución del C. Jesús Alfonso Beltrán Sevey.

Acuerdo 805

Se acredita a la C. Yareli Moreno Osuna como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo, en sustitución del C. Rafael de Jesús Zazueta Ontiveros.

Acuerdo 806

Se acredita a la C. Karla Judith Angulo Monzón como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, en sustitución de la C. Itzel Zareth Salcido Castillo.

Acuerdo 807

Se acredita al C. Óscar Abel Sánchez Velázquez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Biología, en sustitución de la C. Zuleyca González Camacho.

Acuerdo 808

Se acredita a la C. Lizbeth Yareli Aceviz Armenta como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Guamúchil, en sustitución del C. Roberto Galindo López.

Acuerdo 809

Se acredita a la C. Melissa Flores Sosa como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Los Mochis, en sustitución del C. José de Jesús León Ruiz.

Acuerdo 810

Se acredita a la C. Violeta Vaal Rodríguez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, en sustitución de la C. Ana Cecilia Lizárraga Lizárraga.

Acuerdo 811

Se acredita al C. Luis Alfredo Brambila Soto como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx, en sustitución de la C. María José Sámano Uribe.

Acuerdo 812

Se aprueba que se otorgue por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, con base en la siguiente propuesta:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Reconocer la capacidad y divulgar el trabajo de ciudadanos de especial valía, es una misión que toda institución de educación superior debe atender con un marcado compromiso y la mirada puesta en el futuro.

Asimismo, y basados en nuestra vocación de aportar acciones al desarrollo de las diversas áreas del conocimiento y sectores de la sociedad, en la Universidad Autónoma de Sinaloa se busca destacar el nombre de prestigiadas y prestigiados académicos que han contribuido de manera significativa al análisis de los principales temas que impactan en las condiciones de vida del país.

En este contexto, y con base en el Artículo 30, sección XIII de nuestra Ley Orgánica, en mi calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, me permito someter a la consideración de este H. Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez.

Otorgar esta distinción al doctor Tuirán nos permite reconocer la extensa y relevante labor académica de un especialista en el campo de la demografía, de un profesional en el área de la educación, pero sobre todo, de un mexicano comprometido con las actuales y futuras generaciones de jóvenes.

Otorgar este reconocimiento, nos brinda la oportunidad de destacar la trayectoria de un académico que ha contribuido al fortalecimiento de la universidad pública, siempre respetuoso de nuestra Autonomía.

Por tales motivos, me resulta sumamente grato proponer la presente iniciativa ante este órgano colegiado y máxima autoridad de nuestra institución, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Rodolfo Tuirán Gutiérrez cuenta con una sólida formación académica en áreas complementarias. Realizó sus estudios de licenciatura en Economía, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. El grado de maestro en Demografía lo obtuvo en El Colegio de México, y el de doctor en Sociología, en la Universidad de Texas, en Austin.

Su desempeño académico lo ha llevado a impartir cátedra en instituciones como la Universidad de San Luis Potosí, El Colegio de México, la Facul-

tad Latinoamericana de Ciencias Sociales, la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Autónoma de Hidalgo, donde ha sido titular de diversos seminarios y cursos, contribuyendo con ello a la formación de nuevos cuadros de científicos sociales.

Posee también una amplia producción académica, entre la que se cuenta la autoría o coautoría de 15 libros sobre educación, migración, marginación social, índices de desarrollo humano, juventud y género.

Sobre estas líneas de investigación ha compilado o coordinado la publicación de 11 libros más y ha aportado 106 capítulos de libro, 32 artículos en revistas especializadas y 22 más en revistas de divulgación.

Ha sido responsable también de numerosos informes y reportes de investigación, de reseñas de libros y la redacción de artículos periodísticos. Pertenece también al comité dictaminador de 6 revistas internacionales especializadas.

De igual forma, sus trabajos han sido seleccionados para presentarse como ponencias en más de 50 congresos nacionales e internacionales, y en su haber cuenta con la dirección de un importante número de tesis de maestría y doctorado.

Su actividad profesional lo ha llevado a ocupar cargos relevantes en el Consejo Nacional de Población, del que fue Secretario General de 1997 al 2002.

También ha colaborado como asesor técnico del Instituto Federal Electoral en relación a la reforma que permitió el voto de los mexicanos en el extranjero.

Ha sido también consultor local del Banco Mundial en México e invitado de la Organización de las Naciones Unidas para el análisis de diversos temas de trascendencia global.

Le ha correspondido integrar, y en diferentes ocasiones encabezar, las delegaciones que han representado a México en Conferencias Mundiales convocadas por la ONU y la CEPAL.

Por tan destacado desarrollo académico y profesional, ha sido acreedor de numerosas distinciones, como ser reconocido como uno de los mejores estudiantes de México, la beca de El Colegio de México para estudios de maestría y la beca para estudios de doctorado otorgada por la Fundación Hewlett y el Consejo Estadounidense de Población.

A partir de su desempeño como estudiante de doctorado, fue incluido en la publicación «Quién es quién en las universidades estadounidenses».

Desde 1991 es distinguido como integrante del Sistema Nacional de Investigadores, y en el año 2004 recibió el Premio Nacional de Demografía.

De 2006 a la fecha se desempeña como Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

En resumen, su perfil académico y trayectoria profesional, lo convierten en un referente en el estudio de la población, de los movimientos migratorios, de las necesidades de la juventud, de la condición de las mujeres, y la educación superior en nuestro país.

Por todo lo anterior, solicito a este H. Consejo Universitario otorgue el grado de Doctor Honoris Causa a Rodolfo Tuirán Gutiérrez por considerarlo digno merecedor de esta distinción. Pero además, por ser un funcionario del ámbito educativo que particularmente a la Universidad Autónoma de Sinaloa le ha atendido siempre que se le ha requerido y se ha contado con la solidaridad, el apoyo y la concreción de muchas de las gestiones que como Rector me ha tocado también hacerlas a través de él.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa. Octubre de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño. Rector.

Acuerdo 813

Se aprueba la creación del Premio Universitario Jesús Alfredo Cuén Ojeda al esfuerzo y resultados deportivo para otorgarse anualmente, en honor, reconocimiento y en la memoria de alguien que ha impulsado el deporte Universitario.

Acuerdo 814

Se aprueba la creación de la Especialidad de Enfermería en Neonatología que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, para que inicie en agosto de 2012, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación de la Especialidad de Enfermería en Neonatología, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa a través Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) está realizando importantes

esfuerzos por elevar el número de recursos humanos especializados en el área de la enfermería, que coadyuven en la solución de los problemas de salud que se presentan en nuestro estado y la región.

2. Que es importante elevar la calidad del desempeño profesional del personal de enfermería que labora en las diferentes instituciones de salud para que contribuyan, con alto sentido de responsabilidad y compromiso social, al mejoramiento de los indicadores de calidad de los servicios que prestan a la comunidad.

3. Que la creación de la Especialidad de Enfermería en Neonatología constituye un esfuerzo conjunto del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y el hospital Civil de Culiacán con el fin racionalizar los recursos humanos especializados y la infraestructura con que cuentan ambas instituciones.

4. Que en base a consultas a expertas y expertos en el área, se encuentra la necesidad de formar enfermeras y enfermeros especialistas en Neonatología con competencias para desempeñarse con ética y calidad en las áreas de cuidados al recién nacido, así como realizar acciones de investigación e interactuar armónicamente con los integrantes del equipo de salud para un servicio más integral.

5. Que esta especialidad en neonatología, contribuirá significativamente a reducir los índices de mortalidad infantil, en el que México ha dado pasos muy importantes como se reflejan en las estadísticas, de 1980 a 2010 se redujo en un 73 %, al pasar de 52.6 a 14.2 defunciones por cada mil nacimientos. Este notable descenso de la mortalidad infantil en el país se debe fortalecer, no solo bajando el índice, sino también brindando un servicio de calidad que contribuya a mejorar las expectativas de vida a población, en ese sentido la

Universidad apoya con este programa académico, al mejoramiento de las condiciones de vida de los sinaloenses y de los mexicanos.

6. Que los padecimientos perinatales son los que ocasionan el mayor número de muertes en los menores de un año, algunas de las causas son la desnutrición fetal intrauterina y los problemas asociados con la atención del evento obstétrico. En consecuencia, la mayor parte de esas muertes se pueden evitar con una adecuada atención durante el embarazo y parto, a través de especialistas en neonatología.

7. Que el propósito de la Especialidad de Enfermería en Neonatología es formar enfermeras especialistas en proporcionar cuidados en el periodo neonatal con un enfoque integral caracterizado por la capacidad de reflexión, calidad en la prestación de servicios, habilidad y destreza clínica, racionalidad científica, responsabilidad ética y social, que contribuya a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de esta población.

8. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias que permite que el alumno desarrolle capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos para enfrentar con mayor certidumbre los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral.

9. Que el programa está diseñado en tres módulos, con una duración de un semestre por módulo, los cuales se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que las enfermeras y enfermeros participantes desarrollen competencias genéricas, básicas y específicas en el área de neonatología.

10. Que el CIDOCS cuenta con la infraestructura necesaria, las aulas poseen mobiliario adecuado, proyector digital, computadora, pizarrón, pantalla para

proyector. Se tiene un espacio para oficinas administrativas, biblioteca, cuenta con cubículos para maestros, y una sala de juntas. La práctica clínica para este programa se desarrollará en el Hospital Civil de Culiacán, Hospital Regional del ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega», Hospital Pediátrico de Sinaloa, Hospital Materno Infantil, con los cuales se tienen convenios específicos. Con el Hospital Civil de Guadalajara «Juan I. Menchaca» se va establecer convenio, y se cuenta por el momento con una carta de intención. Todos estos hospitales cuentan con personal especializado en enfermería pediátrica o en neonatología y fungirán como tutoras clínicas, con el apoyo de las coordinadoras del programa que llevarán a cabo acciones de supervisión.

11. Que el Programa de la Especialidad de Enfermería en Neonatología será autofinanciable, vía cuotas de derecho a examen, inscripción y colegiatura y que a continuación se especifica

INGRESOS			EGRESOS		
			6 docentes de tiempo completo	200.00 x hora (400 horas)	80 000.00
Examen de admisión CENEVAL	500 x 30	15 000	34 profesores de asignatura	200.00 x hora (1420 horas)	284 000.00
Inscripción a la especialidad	4000 x 30	120 000	Materiales de oficina y papelería para todo el programa		40 000.00
Colegiatura semestral (tres)	5000 x 30 x 3	450 000	Material didáctico para todo el programa		35 000.00

			Equipos de oficina y de enseñanza		35 500.00
			Bibliografía de consulta		15 000.00
X 30 alumnos		585 000			489 500.00
Saldo a favor	95 5000				

El remanente será usado para equipar con material didáctico y acervo bibliográfico al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, asimismo se prevé atender con este sobrante posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación de la Especialidad de Enfermería en Neonatología, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para que dé inicio en agosto de 2012, acorde con el plan de estudios siguientes:

SEMESTRE I: ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA INTRODUCTORIA

COMPETENCIAS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HRS. CON DOCENTE		TOTAL HRS. CON DOCENTE	HRS. EST IND	TOTAL HRS.	CRÉDITOS
		TEORÍA	PRÁCTICA				
GENÉRICAS	INGLÉS I	50	20	70	10	80	5

	COMUNICACIÓN Y ACTITUD	30	5	35	8	43	2.6875
	PROCES DE CAPACITACIÓN	30	5	35	5	40	2.5
	PSICOLOGÍA EN SALUD	40	8	48	6	54	3.375
BÁSICAS	MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA	35	5	40	5	45	2.8175
	PROCESO ENFERMERO	40	8	48	10	58	3.625
ESPECÍFICAS	APARATOS ELECTROMÉDICOS	30	8	38	8	46	2.875
	EMBRIOLOGÍA	35	5	40	5	45	2.8125
	OBSTETRICIA PERINATAL	35	5	40	5	45	2.8175
	NEUROLOGÍA	30	6	36	8	44	2.75
	NEUMOLOGÍA	60	10	70	10	80	5
	CARDIOLOGÍA	40	5	45	10	55	3.4375
	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA I	95	25	120	28	148	8.9375
	Subtotales	550	115	665	118	783	
	Práctica clínica I		140	140	20	160	10
	Totales	550	255	805	138	943	58.9375

SEMESTRE II: ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA BÁSICA

COM- PETEN- CIAS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HRS. CON DOCENTE		TOTAL HRS. CON DO- CENTE	HRS. EST IND	TO- TAL HRS.	CRÉDI- TOS
		TEO- RÍA	PRÁC- TICA				
GENÉ- RICAS	INGLÉS II	50	20	70	10	80	5
	DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN	30	5	35	5	40	2.5
	METODOLOGÍA DE LA INVESTI- GACIÓN	30	8	38	8	46	2.875
BÁSI- CAS	NUTRICIÓN I	30	5	35	5	40	2.5
	SALUD PÚBLICA NEONATAL	30	5	35	5	40	2.5
	GESTIÓN Y CALIDAD I	30	5	35	5	40	2.5
	GENÉTICA	30	5	35	5	40	2.5
ESPE- CÍFI- CAS	FARMACOLO- GÍA I	30	5	35	5	40	2.5
	VENTILACIÓN MECÁNICA E IN- HALOTERAPIA	20	8	28	5	33	2.1875
	DERMATOLOGÍA	30	5	35	5	40	2.5
	OFTALMOLOGÍA	30	5	35	5	40	2.5
	HEMATOLOGÍA	40	8	48	8	56	3.5
	NEFROLOGÍA	40	6	46	6	52	3.25
	INFECTOLOGÍA	40	8	48	8	56	3.5

	ENFERMERÍA EN NEONATO- LOGÍA II	95	28	123	23	146	9.125
Subtotales		555	126	681	108	789	
Práctica clínica II			140	140	20	160	10
Totales		555	266	821	128	949	59.3123

SEMESTRE III: ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA AVANZADA

COM- PE- TEN- CIAS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HRS. CON DOCENTE		TOTAL HRS. CON DO- CENTE	HRS. EST IND	TO- TAL HRS.	CRÉ- DITOS
		TEO- RÍA	PRÁC- TICA				
GENÉ- RICAS	INGLÉS III	50	20	70	10	80	5
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	25	8	33	5	38	2.375
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGA- CIÓN II	25	8	33	5	38	2.375
	BIOESTADÍSTICA	25	8	33	5	38	2.375
BÁSI- CAS	NUTRICIÓN II	30	5	35	8	43	2.6875
	GESTIÓN Y CALIDAD II	30	8	38	6	44	2.75
ESPE- CÍFI- CAS	ENDOCRINOLO- GÍA	40	5	45	8	53	3.3125
	FARMACOLOGÍA II	30	5	35	5	40	2.5
	GASTROENTERO- LOGÍA	40	6	46	8	54	3.375
	CIRUGÍA NEONATAL	40	10	50	10	60	3.75

	ORTOPEDIA	20	3	23	5	28	1.75
	ENFERMERÍA EN NEONATOLO- GÍA III	120	32	152	32	184	11.5
	Subtotales	475	118	593	107	700	
	Práctica clínica III		140	140	20	160	11.25
	Totales	475	258	733	127	860	53.75

Segundo. Los requisitos de ingreso a la Especialidad son:

- I. Título de licenciatura en enfermería;
- II. Currículum vitae con documentos probatorios;
- III. Constancia de dominio del inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por el Centro de Idiomas de la UAS;
- IV. Presentar carta de exposición de motivos;
- V. Presentar constancias de curso de computación básica;
- VI. Carta de experiencia laboral en el área de neonatología mínimo 2 años;
- VII. Disponibilidad de tiempo completo al programa;
- VIII. Aprobar examen de conocimientos;
- IX. Someterse a una entrevista y examen psicométrico; y
- X. Demás establecidos en la legislación universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso son:

- I. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar un informe de investigación, aprobado por su asesor;
- III. No tener adeudos con la institución;

- IV. Cubrir con la asistencia a los congresos establecidos en el programa; y
- V. Demás establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se establece que el perfil del egresado de este programa es el siguiente:

- a) Posee condiciones psíquicas para enfrentar equilibradamente las urgencias y las situaciones estresantes.
- b) Se mantiene actualizado en la literatura de salud especializada en el área neonatal.
- c) Lee y traduce artículos de inglés a español de su especialidad.
- d) Posee conocimiento de las diferentes técnicas, métodos y medios didácticos en el proceso enseñanza aprendizaje.
- e) Conoce e identifica los efectos y causas de fármacos utilizados en el paciente neonatal.
- f) Proporciona cuidados de enfermería al recién nacido tanto sano como enfermo, previa valoración física, con el fin de identificar las respuestas humanas y elaborar diagnósticos de enfermería reales, de riesgo y de salud.
- g) Planea, ejecuta y evalúa el plan de cuidados a fin de determinar el logro de los resultados esperados, producto de la intervención de enfermería.
- h) Evita complicaciones derivadas del manejo de técnicas y procedimientos necesarios en la prestación del cuidado al neonato.
- i) Realiza un buen manejo de los aparatos electro médicos utilizados en el área para la atención eficiente de los problemas de salud que amenazan la vida del neonato.
- j) Participa en programas de formación de estudiantes de pregrado.
- k) Participa activamente en eventos científicos locales, nacionales e internacionales.

- l) Aplica los aspectos éticos y bioéticos relacionados con el ejercicio profesional y el comportamiento personal hacia el neonato.
- m) Fomenta y mantiene relaciones humanas armónicas con el equipo multidisciplinario de salud.

Quinto. Se aprueba que los costos a pagar por el alumno en el programa de especialidad sean los siguientes:

Examen de admisión:	\$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN)
Inscripción:	\$ 4000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 MN)
Colegiatura semestral:	\$ 5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN)

Los recursos obtenidos por este medio serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el diploma de Especialidad de Enfermería en Neonatología.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal, C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 815

Se aprueba la creación de la maestría en Políticas Públicas para que opere en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa de maestría en Políticas Públicas para que opere la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) es una Unidad Académica creada por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa en febrero de 2002. Desde su fundación desarrolla un modelo educativo que tiene como filosofía formar recursos humanos de alta calidad, mediante una acción educadora que a la par de enseñar se desarrolla investigación y se generan soluciones para resolver problemas de interés público y social.
2. Que la decisión de crear en Culiacán este programa académico es un programa de alta prioridad para la Universidad Autónoma de Sinaloa, ya que em-

pata con la visión institucional de internacionalizar los programas educativos de posgrado.

3. Que ante los nuevos desafíos que enfrenta Sinaloa, se requiere profesionistas con mayores capacidades para la interpretación de la realidad social, la definición y análisis de los problemas públicos, la formación de políticas públicas eficientes que atiendan los problemas que enfrenta nuestra región y aprovechar las oportunidades y los campos de estudio en los que podemos tener ventajas comparativas .

4. Que la maestría en Políticas Públicas emerge en sustitución del programa anterior la maestría en Políticas Públicas de la Globalización. Este último cesará su operación una vez aprobada la propuesta por el H. Consejo Universitario.

5. Que con la creación de la maestría en Políticas Públicas pretende llenar un vacío en la oferta de educación superior en Sinaloa y el noroeste de México, pues los moldes del accionar gubernamental, social y privado siguen dominados por enfoques gerenciales que depositan mayor capacidad de decisión en la cúspide de la pirámide de la gobernanza en demérito de la base social y ciudadana.

6. Que el programa pretende formar especialistas con las más altas capacidades teóricas y metodológicas para actuar en todas las escalas geográficas donde se requieran llevar a las prácticas políticas de desarrollo en marcos de gobernanza democrática. Ya se trate de barrios, colonias, comunidades urbanas y rurales, ciudades, municipios, estados, regiones, naciones, espacios multinacionales y la propia arena global.

7. Que la maestría tiene un carácter profesionalizante, es decir se orienta a formar recursos humanos que practiquen profesionalmente el entrenamiento

y la educación recibida. Por ello se espera captar estudiantes que ya laboran en órganos gubernamentales o de gestión. No obstante, por la participación de un núcleo básico de profesores e investigadores, combinados con especialistas en el ejercicio profesional, la investigación tendrá un carácter determinante. En este sentido también puede considerarse como una maestría de investigación, particularmente para aquellos que pretenden continuar sus estudios de doctorado.

8. Que este programa de maestría en Políticas Públicas tendrá como objetivo principal formar especialistas prácticos capaces de desarrollar conocimientos, habilidades y valores para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas desde una perspectiva multidisciplinaria con énfasis en la realidad del entorno local y regional.

9. Que el contenido temático del plan de estudios está organizado con base a cuatro ejes temáticos: eje de políticas públicas, eje metodológico, eje instrumental y eje de especialización.

10. Que el Núcleo Académico Básico está conformado por 12 profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Internacionales, de los cuales siete son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y con amplia experiencia en el diseño, evaluación y desarrollo de estrategias de políticas públicas a nivel estatal. Además, para reforzar la formación de los estudiantes y el nivel académico del programa, se cuenta además con el respaldo de los cuerpos académicos colegiados adscritos a la FEIYPP: internacionales en su carácter de Consolidado, Gobierno y políticas públicas, en consolidación y redes sociales y construcción del espacio público en consolidación.

11. Que la facultad cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgra-

do. El Departamento de Control Escolar de la facultad, en conjunto con la Dirección de Servicios Escolares de la UAS, tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la facultad. Existe también el servicio de Kiosco Digital y la consulta e impresión de calificaciones de Kárdex en línea, además con diversos servicios de apoyo, como Administración, Biblioteca, Servicios de Cómputo e Internet, Departamento Editorial, con reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, Centro de Atención Estudiantil, Vinculación y Movilidad Académica.

12. Que el área de posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico. El módulo del posgrado consta de cuatro aulas inteligentes debidamente equipadas, con capacidad para 20 estudiantes cada una, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias.

13. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento: el apoyo institucional y los ingresos recabados por las cuotas sufragadas por los alumnos. Del soporte institucional se estima obtener una cantidad de 70 mil pesos para cada generación, y de las cuotas escolares 375 mil pesos, lo cual da un total de 445 mil pesos por generación.

INGRESOS POR GENERACIÓN (2 AÑOS / 4 SEMESTRES)			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Inscripción (15 estudiantes)	\$ 5 000 por estudiantes	Es un pago único de inscripción	\$ 75 000
Colegiaturas (15 estudiantes)	\$ 5 000 por estudiante	Son 4 pagos semestrales de colegiatura	\$ 300 000
Recursos PIFI	\$ 35 000	Bianual	\$ 30 000
Recursos POA	\$ 20 000	Anualmente	\$ 40 000
Total de ingresos propios por generación			\$ 445 000

EGRESOS POR GENERACIÓN (2 AÑOS / 4 SEMESTRES)			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Pago de profesores visitantes (los cursos impartidos por los PTC miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores)	\$ 13 000 por curso	Son 4 profesores visitantes, uno cada semestre	\$ 52 000
Gasto de traslado de profesores visitantes	\$ 30 000 por profesor	Son 4 profesores visitantes por cada generación (uno cada semestre)	\$ 120 000
Gastos operativos del programa	\$ 3 000	Son 24 meses de funcionamiento del programa	\$ 72 000
Compra de bibliografía especializada	\$ 20 000	Son 2 adquisiciones de bibliografía, una por cada año	\$ 40 000

Organización de eventos académicos (conferencias, presentaciones de libros, debates)	\$ 5 000	Son 4 eventos, uno cada semestre	\$ 20 000
Apoyo para estudiantes: movilidad académica, asistencia a congresos y presentación de ponencias.	\$ 8 000 por estudiante	Son 10 apoyos, 5 por cada año	\$ 80 000
Compra de equipo tecnológico (computadoras, cañones, impresoras, proyectores, scanner)	\$ 30 500	Son 2 adquisiciones, una por cada año	\$ 61 000
Total de egresos por generación			\$ 445 000

Total ingresos:	\$ 445 000 pesos
Total egresos:	\$ 445 000 pesos

Nota. Los cursos impartidos por profesores miembros del núcleo básico no serán pagados, pues se programarán como parte de la carga académica semestral de cada profesor, del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma facultad para hacer más eficientes los gastos.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba dictamen sobre la propuesta de creación de la maestría en Políticas Públicas para que opere en la Facultad de

Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, mediante el plan de estudios siguiente:

ASIGNATURA PRIMER SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	32	32	64	128	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGA- CIÓN APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	32	16	64	112	7
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	16	16	32	64	4
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA I	32	32	64	128	8
OPTATIVA I	16	32	32	80	5
SUBTOTAL	128	128	256	512	32

ASIGNATURA SEGUNDO SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	32	32	64	128	8
ESTUDIOS RETROSPECTIVOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS	32	16	64	112	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA II	32	32	64	128	8
OPTATIVA II	16	32	32	80	5
SUBTOTAL	112	112	224	448	28

ASIGNATURA TERCER SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	32	32	64	128	8
ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS	16	16	32	64	4
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA III	32	32	64	128	8
OPTATIVA III	16	32	32	80	5
SUBTOTAL	96	112	192	400	25

ASIGNATURA CUARTO SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE TITULACIÓN	32	32	64	128	8
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	16	32	32	80	5
SUBTOTAL	48	64	96	208	13

SEMESTRE	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
PRIMERO	128	128	256	512	8	8	16	32
SEGUNDO	112	112	224	448	7	7	14	28
TERCERO	96	112	192	400	6	7	12	25
CUARTO	48	64	96	208	3	4	6	13
TOTALES	384	416	768	1568	24	26	48	98

Segundo. Se autoriza a la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas emitir la convocatoria para la edición del programa de maestría en Políticas Públicas, generación 2012-2014.

Tercero. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de maestría en Políticas Públicas que a continuación se describen:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Certificado de Salud (expedido por la SSA o la UAS);
- IV. Currículum vitae;
- V. Kárdex, o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- VI. En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura, así como cédula profesional;
- VII. Acreditar comprensión del idioma inglés —Nivel A2 Common European Framework— 450 puntos TOEFL o equivalente (ver tabla en inciso 10, apartado IV);
- VIII. Carta de exposición de motivos;
- IX. Proyecto de investigación de uno de los ejes de formación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- X. Aprobar examen de admisión CENEVAL: EXANI III;
- XI. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico e inscripción semestral;
- XII. Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;
- XIII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación General de Investigación y Posgrado; y

XIV. Demás establecido en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egreso:

- I. Participar e influir significativamente en el proceso de diseño, implementación y evaluación de una nueva generación de políticas públicas que se estructuren tomando los distintos asuntos que integran la agenda local;
- II. Incorporarse al mercado laboral en las distintas dependencias y organizaciones públicas estatales y municipales, incluyendo las organizaciones civiles y sociales que participan en el proceso de toma de decisiones para la mejora continua de las políticas públicas en beneficio de la sociedad y además, podrá desarrollar actividades de investigación en instituciones académicas; y
- III. Entender y utilizar marcos analíticos en la formulación y evaluación de políticas públicas; así como entender y utilizar análisis empíricos rigurosos en aplicaciones de política pública.

Quinto. Se decretan los requisitos de egreso del programa de maestría en Políticas Públicas y de titulación siguientes:

- I. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondiente;
- II. Cubrir la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- III. Presentar carta de no adeudo de materiales del Centro de Información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas;
- IV. Entregar diez ejemplares de la tesis empastada con los requisitos establecidos en el reglamento de titulación;

- V. Presentar y defender la tesis de investigación que será evaluado por un comité integrado por tres miembros: el asesor de tesis y dos profesores del núcleo básico del programa; y
- VI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de maestro(a) en Políticas Públicas, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 816

Se aprueba la maestría en Estudios de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para que inicie en enero de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del programa de maestría en Estudios de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En el Acuerdo 534, emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2007, se aprueba por unanimidad el programa integral de maestría y doctorado en Estudios de América del Norte.

B) La Maestría en Estudios de América del Norte (MEAN) es un programa creado en 2007 como parte de la oferta educativa de posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. Su antecedente es la Maestría en Estudios de Estados Unidos y Canadá (MEEUC), que operó de 1997 a 2007, y cuyo cierre obedeció a una reestructuración en su plan de estudios para dar paso a la formación de un programa integral de maestría y doctorado que tuviera como referente en sus líneas de investigación a los estudios de la región de Norte América.

C) El programa integral de maestría y doctorado en Estudios de América del Norte funcionó durante cinco años, hasta que en junio de 2012 el H. Consejo Universitario aprobó separar los programas, debido a una revisión curricular hecha al interior de la FEIYPP que recomendó desvincular los programas para su mejor funcionamiento. A partir de ahí el doctorado cambio de nombre y reestructuró sus líneas de investigación, pero en lo que respecta a la maestría, está permanece con el mismo plan de estudios, las mismas líneas de investigación y el mismo registro que presentaba cuando el programa estaba integrado al doctorado.

CONSIDERANDOS

1. Que se puede apreciar que América del Norte es una región en permanente cambio, con economías, sociedades y tradiciones de gobierno distintas, lo que hace que en ocasiones se complementen y otras compitan entre sí. En esta región constantemente se evoluciona y los ritmos de transformación no son parejos. La vanguardia en diversos aspectos sociales y productivos aquí está presente, y México no debe seguir rezagándose.
2. Que el programa de maestría en Estudios de América del Norte responde a una necesidad creciente de conocimiento riguroso sobre América del Norte, ampliamente demandado por diversos sectores sociales y académicos. Trata de un campo de conocimiento especializado reconocido en países de alto desarrollo. Este conocimiento frontera se ha constituido de manera interdisciplinaria hasta lograr su consolidación en el conjunto de las Ciencias Sociales.
3. Que la decisión de crear este programa académico es de alta prioridad para la Universidad Autónoma de Sinaloa, ya que empata con la visión institucional de internacionalizar los programas educativos de posgrado. Contribuyendo al estudio de los asuntos que competen a la región de Norteamérica, teniendo como mira siempre el desarrollo integral de la misma, de México y Sinaloa como participantes activos de ella. Así las cosas, el enfoque sería tanto regional como nacional y local, tratando de estudiar al conjunto de economías, sociedades y gobiernos para entender una dinámica en los tres niveles.
4. Que el objetivo institucional es formar talento humano capaz de realizar investigación científica de alto nivel académico sobre la región de América del Norte, que permita la consolidación de los cuerpos académicos y la integración de redes con pares académicos del país y del extranjero, a fin de contar

con un programa de postgrado de alta calidad y pertinencia, así como con CA consolidados y PE acreditados.

5. Que el objetivo general del programa académico es formar investigadores de alto nivel académico, con capacidad cognitiva crítica y de análisis, quienes sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos en el plano del análisis de la región de América del Norte y su impacto en el ámbito internacional, contribuyendo de esta manera a la solución de los problemas más relevantes de esta región.

6. Que la maestría en Estudios de América del Norte cuenta con un Núcleo Académico Básico que tiene la función de impartir cursos, brindar asesoría a los alumnos, dirigir trabajos de tesis, y realizar trabajos de investigación acorde a las LGAC del programa, compuesto por 11 profesores de tiempo completo, de los cuales 8 (88 %) pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El programa cuenta además con el apoyo del personal administrativo, un coordinador de posgrado, una secretaria y personal capacitado para el desarrollo y funcionamiento del programa.

7. Que el plan de estudios tiene una duración de dos años que están divididos en cuatro periodos semestrales, consta de 14 materias organizadas en base a tres ejes temáticos:

1. Eje contextual, trata sobre el contexto regional norteamericano, está compuesto de ocho materias que se cursan durante los primeros tres semestres, en donde se analizan temas que tienen que ver con la historia moderna, el desarrollo económico, el pensamiento sociopolítico y las instituciones en América del Norte.
2. Eje metodológico instrumental, tiene el propósito de ofrecer las herramientas metodológicas para la formación instrumental del es-

tudiante. En este eje se contemplan cuatro seminarios de investigación, uno por cada semestre de estudio. Durante los dos primeros seminarios se estudian las metodologías cuantitativas, cualitativas y mixtas de la investigación científica. Durante los últimos dos seminarios se trabaja sobre el proyecto de investigación de los alumnos.

3. Eje de especialización, es la parte del plan de estudios enfocada a la especialización temática de los estudiantes. Consta de dos cursos optativos relacionados a las líneas de investigación, y se imparten en los dos últimos semestres.

8. Que la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Publicas, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico; los espacios consisten en dos módulos de tres niveles, cada uno, los cuales incluyen aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo equipado con 40 computadoras, biblioteca, auditorio y oficinas administrativas. El módulo del posgrado consta de cuatro aulas inteligentes debidamente equipadas con capacidad para 20 estudiantes cada una, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias, con servicio de Internet, pizarrones electrónicos con equipo de cómputo y proyección donde simultáneamente maestro y alumno pueden acceder a información por Internet.

9. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento: el apoyo institucional y los ingresos recabados por las cuotas sufragadas por los alumnos. Del soporte institucional se estima obtener una cantidad de 70 mil pesos para cada generación, y de las cuotas escolares 375 mil pesos, lo cual da un total de 445 mil pesos por generación. Los ingresos obtenidos serán utilizados para el fortalecimiento y mejora continua del programa.

INGRESOS POR GENERACIÓN (2 AÑOS / 4 SEMESTRES)			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Inscripción (15 estudiantes)	\$ 5 000 por estudiantes	Es un pago único de inscripción	\$ 75 000
Colegiaturas (15 estudiantes)	\$ 5 000 por estudiante	Son 4 pagos semestrales de colegiatura	\$ 300 000
Recursos PIFI	\$ 35 000	Bianual	\$ 30 000
Recursos POA	\$ 20 000	Anualmente	\$ 40 000
Total de ingresos propios por generación			\$ 445 000

EGRESOS POR GENERACIÓN (2 AÑOS / 4 SEMESTRES)			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Pago de profesores visitantes (los cursos impartidos por los PTC, miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores)	\$ 13 000 por curso	Son 4 profesores visitantes, uno cada semestre.	\$ 52 000
Gasto de traslado de profesores visitantes (incluye transporte aéreo, hospedaje y alimentación)	\$ 15 000 por profesor	Son 4 profesores visitantes por cada generación (uno cada semestre)	\$ 60 000
Gastos operativos del programa	\$ 3 000	Son 24 meses de funcionamiento del programa	\$ 72 000
Compra de bibliografía especializada	\$ 20 000	Son 2 adquisiciones de bibliografía, una por cada año	\$ 40 000

Organización de eventos académicos (conferencias, presentaciones de libros, debates)	\$ 5 000	Son 4 eventos, uno cada semestre	\$ 20 000
Apoyo para estudiantes: movilidad académica, asistencia a congresos y presentación de ponencias	\$ 14 000 por estudiante	Son 10 apoyos, 5 por cada año	\$ 140 000
Compra de equipo tecnológico (computadoras, cañones, impresoras, proyectores, scanner)	\$ 30 500	Son 2 adquisiciones, una por cada año	\$ 61 000
Total de egresos por generación			\$ 445 000

Nota. Los remanentes del programa serán distribuidos de la siguiente manera: Traer profesores o especialistas expertos en el campo disciplinar de la maestría (se contempla contratar por lo menos un especialista por semestre); la actualización del acervo bibliográfico; la organización de eventos académicos afines a las temáticas del programa; fomentar la presentación de ponencias por parte de los estudiantes; apoyo a la movilidad de estudiantes.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba dictamen sobre la propuesta del programa de maestría en Estudios de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, el cual se encuentra registrado en la Dirección General de Profesiones, número de Acuerdo 221585, mediante el plan de estudios que se detalla a continuación:

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	
Historia moderna de América del Norte	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Desarrollo económico y regional en América del Norte I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Pensamiento sociopolítico en América del Norte	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Seminario de investigación I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	
Desarrollo económico y regional en América del Norte II	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Gobierno y problemática social en Estados Unidos	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Gobierno y problemática social en Canadá	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Seminario de investigación II	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	
Política exterior de Estados Unidos de Norteamérica	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Política exterior de Canadá	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Seminario de investigación III	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Optativa de área de concentración I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	
Seminario de investigación IV	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
Optativa de área de concentración II	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25

TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS

SEMESTRE	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
	HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	
PRIMERO	80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00
SEGUNDO	80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00
TERCERO	80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00
CUARTO	40	80	80	200	2.5	5.00	5.00	12.50
TOTALES	280	560	560	1400	17.5	35.00	35.00	87.50

Segundo. Se autoriza a la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas emitir la convocatoria para la edición del programa de maestría en Estudios de América del Norte, generación que estaría cursando el programa de enero 2013 a diciembre 2015.

Tercero. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de maestría en Estudios de América del Norte que a continuación se describen:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Certificado de salud (expedido por la SSA o la UAS);
- IV. Currículum vitae;
- V. Kárdex, o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- VI. En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura, así como cédula profesional;
- VII. Acreditar comprensión del idioma inglés —Nivel A2 Common European Framework— 450 puntos TOEFL o equivalente (ver tabla en inciso 10, apartado IV);
- VIII. Carta de exposición de motivos;
- IX. Proyecto de investigación de uno de los ejes de formación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- X. Aprobar examen de admisión CENEVAL: EXANI III;
- XI. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico e inscripción semestral;
- XII. Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;

- XIII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación General de Investigación y Posgrado; y
- XIV. Demás establecido en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egreso:
El egresado de esta maestría habrá desarrollado los siguientes:

Conocimientos.

- a) Sobre las condiciones históricas que determinan el actual estado de cosas en los ámbitos económico, político, social y cultural de la región de América del Norte;
- b) Sobre las formas y mecanismos diversos mediante los cuales se ha logrado el desarrollo económico de la región de América del Norte;
- c) Sobre la cultura prevaleciente en América del Norte, con especial énfasis en la comprensión del excepcionalísimo norteamericano;
- d) Sobre la forma del gobierno estadounidense y la problemática social ligada a esta;
- e) Sobre cómo se estructuran las políticas públicas estadounidenses y especialmente sobre aquellas que implican las relaciones internacionales
- f) Sobre la forma del gobierno canadiense y la problemática social ligada a esta;
- g) Sobre la forma en que la sociedad civil se ejerce el derecho a la democracia en que se han conformado diversos movimientos sociales en América del Norte;
- h) Sobre la evolución que han sufrido las diversas doctrinas mediante las cuales se explican y ejecutan las acciones de planeación del desarrollo en la región de América del Norte;
- i) Sobre cómo se estructuran las políticas públicas canadienses y especialmente sobre aquellas que implican las relaciones internacionales;

- j) Sobre cómo diseñar, llevar a cabo y reportar los resultados de una investigación en su ámbito profesional.

Capacidades.

- a) Para realizar análisis con sustento histórico de las condicionantes sociopolíticas y económicas que determinan la situación por la que actualmente atraviesa la región de Norteamérica;
- b) Para realizar análisis sobre las diversas estructuras de gobierno de los países de América del Norte y sus repercusiones a nivel internacional;
- c) Para realizar análisis sobre cómo se estructuran las políticas públicas en América del Norte y las repercusiones de estas en el ámbito internacional;
- d) Para analizar los procesos de democratización y de los movimientos de la sociedad civil en Norte América;
- e) Para explicar los procesos de planeación del desarrollo en América del Norte;
- f) Para elaborar y presentar propuestas de trabajo empresarial y de diversas instituciones y dependencias gubernamentales ligadas al ámbito de las relaciones internacionales.

Habilidades.

- a) Para el trabajo de equipo y manejo de personal que se desarrolle profesionalmente en el ámbito de las relaciones internacionales, especialmente las de América del Norte;
- b) Elaboración de proyectos, ensayos, ponencias y demás producción académica y profesional en el ámbito de las relaciones de los países de América del Norte;

- c) Atender personalmente encomiendas empresariales o institucionales ligadas a las relaciones económicas, políticas y socioculturales entre los países de América del Norte.

Actitudes.

- a) Reflexivas ante todas las circunstancias de su vida personal y profesional;
- b) Analíticas ante de los problemas que su vida profesional le presente;
- c) Científicas ante los diversos paradigmas y esquemas del conocimiento;
- d) Con visión global y a la vez con conciencia de respeto al regionalismo y nacionalismo.

Quinto. Se decretan que los requisitos de egreso del programa de maestría en Estudios de América del Norte y de titulación serán los siguientes:

- I. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondiente;
- II. Cubrir la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- III. Presentar carta de no adeudo de materiales del Centro de Información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas;
- IV. Entregar diez ejemplares de la tesis empastada con los requisitos establecidos en el reglamento de titulación;
- V. Presentar y defender la tesis de investigación que será evaluado por un comité integrado por tres miembros: el asesor de tesis y dos profesores del núcleo básico del programa;
- VI. Los demás que indique el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Pú-

blicas y el Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa; y

VII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de maestro(a) en Estudios de América del Norte según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 817

Se aprueba la Licenciatura en Derecho (modalidad virtual), de la Facultad de Derecho Culiacán, a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta curricular de la Licenciatura en Derecho (modalidad virtual), que propone la Facultad de Derecho Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México no es ajeno a los cambios que se generan hoy en día en el contexto internacional. La incorporación de las naciones al intercambio mundial en el marco de la globalización económica, política, social, cultural y de la masificación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, configura escenarios donde los retos para el sistema educativo en general, y para la Universidad pública en particular, constituyen básicamente la contribución a la producción y difusión del conocimiento.
2. Que las universidades constituyen, en este sentido, un componente estratégico para la construcción de esta sociedad basada en el conocimiento, dado que el sistema educativo da forma al cuerpo de habilidades de la fuerza de trabajo. Esto implica la idea del aprendizaje social como un proceso que abarca a la sociedad y a la economía en su conjunto.
3. Que las nuevas formas de intercambio y procesamiento de la información conllevan a la ruptura con las formas tradicionales de formación y obligan a desarrollar modalidades alternativas que permitan atender a nuevas demandas en educación, tanto de sujetos, como tipos y niveles de formación. De ahí la necesidad de iniciar procesos de innovación y cambio en las instituciones, donde la parte más dinámica se ubica en la relación entre la docencia y la investigación, y el currículo desde la perspectiva de la creación de un valor económico: el conocimiento, y de un valor social: los trabajadores del conocimiento.

4. Que la calidad educativa debe ser un propósito permanente del sistema educativo nacional, por ello entre las prioridades del Gobierno debe estar la asignación de recursos suficientes a la educación pública, y de manera particular a la educación superior y a la investigación científica. En esta perspectiva, conviene que se asignen mayores recursos a las instituciones que inscriban su quehacer en el marco de una planeación interinstitucional y regional; debidamente articulada a los requerimientos de la sociedad en materia de formación de técnicos y profesionales, de investigación científica y tecnológica, de divulgación de la cultura y las artes, de asesoría y servicios a los sectores productivos.

5. Que con base en el análisis y diagnóstico, la Facultad de Derecho Culiacán y el Centro de Universidad Virtual del Proyecto Institucional UAS Virtual proponen la creación de este programa curricular para impartirse bajo la modalidad virtual de educación a distancia.

6. Que de esta manera, la Universidad Autónoma de Sinaloa abre una nueva página en su historia académica, al combinar la capacidad y competitividad de buena parte de su personal académico más calificado en el área del Derecho con los últimos avances de la Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para ofrecer su primer programa curricular del nivel licenciatura bajo una opción de educación a distancia por Internet, que es la modalidad virtual de estudios.

7. Que para la implementación de esta Licenciatura en Derecho bajo la modalidad VIRTUAL, se ha establecido una ruta de trabajo que contempla dos tipos de sedes: académica, con la Facultad de Derecho Culiacán; y técnico-pedagógica, con el Centro de Universidad Virtual de la UAS. Bajo este compromiso compartido, se garantiza el cuidado y desarrollo pertinente de este programa académico.

8. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Facultad de Derecho Culiacán y el Centro de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Sinaloa tendrán como:

- Misión: Formar profesionales del derecho competentes, con prestigio y reconocimiento social, cuyo perfil les permita generar y aplicar los conocimientos adquiridos de manera innovadora y atender las necesidades de la sociedad, para contribuir en el desarrollo sustentable a nivel local, nacional e internacional, basados en la equidad, justicia, democracia y principios éticos. Y en lo que respecta a la
- Visión: La licenciatura en Derecho de la UAS, impartida en la modalidad virtual, cuenta con un plan de estudios semiflexible, actualizado y acreditado, con reconocimiento nacional que garantiza la calidad y capacidad académica, así como el compromiso social del egresado quien contribuye al desarrollo sustentable de la región. El plan permite la mejora continua, la incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el intercambio académico, la vinculación con organismos sociales, públicos y privados y el acceso a las redes nacionales e internacionales de generación y aplicación del conocimiento para el fortalecimiento de sus CA'S, cuya dinámica académica impacta significativamente los diversos niveles educativos.

9. Que cabe mencionar que el plan de estudios de este programa está homologado con el programa vigente que se imparte actualmente en todas las unidades académicas de la UAS que ofrecen la carrera de Derecho en las diferentes unidades regionales del estado de Sinaloa. En este sentido, los cambios realizados con respecto al programa presencial son de carácter metodológico, instrumental y logístico, toda vez que la modalidad virtual de estudios requiere de soporte técnico-pedagógico en plataformas virtuales, diseños progra-

máticos, contenidos interactivos y actividades de aprendizaje específicos y acordes al modelo educativo expresado en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, así como a los medios tecnológicos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

10. Que la licenciatura en Derecho (modalidad virtual), tiene como objetivo general brindar educación superior, estimular el espíritu crítico de los estudiantes, así como contribuir a la formación integral del abogado y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más próspera, en el plano local, regional y nacional, atendiendo la demanda de educación superior y de posgrado, con alta calidad, como forma de favorecer el desarrollo regional.

11. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al programa, esta se distribuye en las sedes académica (Facultad de Derecho Cuiliacán) y técnica (Centro de Universidad Virtual). En la primera, se cuenta con un área específica para la coordinación académica del programa, además de suficientes cubículos de tutorías y asesoría presencial a cargo de los docentes del núcleo académico, biblioteca y dos aulas de cómputo para facilitar el acceso a los cursos en línea, elaboración de tareas y trabajos de investigación por los estudiantes. Asimismo, se encuentran las oficinas administrativas y de atención en todas las áreas necesarias: control escolar, coordinación académica y administrativa, así como una sala de juntas para sesiones colectivas de planeación y organización académica. Por parte del Centro de Universidad Virtual, ubicado en las instalaciones del Proyecto Institucional UASVirtual, se cuenta con un centro de cómputo equipado para videoconferencias y proyecciones interactivas, el cual también es nodo de la Red SINED. Asimismo, se dispone de un aula de usos múltiples equipada para videoconferencias y proyecciones interactivas, un área de descanso al aire libre con espacios verdes y mesas para comedor y estudio en grupos pequeños. También se dispone de conectividad múltiple a Internet y redes WIFI para acceso con dispositivos móviles.

12. Que la licenciatura en Derecho (modalidad birtual) cuenta con un Núcleo Académico Básico altamente calificado con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa, los cuales se detallan a continuación:

	Nombre	Materia / Área de Especialidad
1	Andrade Torres, Santos	Derecho electoral
2	Angulo Arredondo, Ma. Isabel	Derecho constitucional y activo
3	Barraza Valenzuela, Sofía	Derecho constitucional
4	Bojórquez Plata, Rosario	Teoría general del proceso
5	Bueno Martínez, José Alfredo	Derecho familiar
6	Castillo Lora, Fernando	Derecho romano
7	Contreras Figueroa, Brenda Judith	Taller de expresión oral y escrita
8	Elizalde Gutiérrez, Rita E.	Teoría general del proceso
9	González Lizárraga, Octaviano	Historia del Derecho mexicano
10	Guerra Miguel, Carmen Aída	Teoría política
11	Ibarra Medina, Leopoldo	Mecanismos alternativos de solución de controversias
12	Juárez Castelo, Rebeca Oralia	Sociología del Derecho
13	Juárez Quiñonez, Martha Leticia	Derecho constitucional I y II
14	Lizárraga Rusell, José Rodolfo	Teoría de Estado
15	López Salazar, Alba Victoria	Taller de expresión oral
16	Luque Rojas, Jesús Martín	Teoría política/estudios políticos
17	Magaña Cervantes, Ernesto	Informática jurídica
18	Magaña Quintero, Vicente	Derecho penal
19	Magaña Ramírez, Julieta	Historia del Derecho mexicano
20	Martínez López, Lucila	Metodología del Derecho
21	Meza T., Rosa del Carmen	Derecho civil II

22	Montoya Sainz, Zulema	Derecho familiar
23	Olivas Sandoval, Guadalupe	Derecho procesal constitucional
24	Osuna Mendoza, Carlos Emilio	Teoría del Derecho
25	Padilla Tirado, Jorge Arturo	Fundamentos de Economía
26	Puente Cárdenas, Gpe. Elizabeth	Derecho fiscal
27	Quiñonez Reyna, Joel	Criminología
28	Ramos Gámez, Carlos	Teoría del Estado
29	Ríos Verdugo, Janeth Mireya	Taller de expresión oral
30	Rodríguez Esparza, Lauro J.	Teoría del Derecho
31	Rodríguez M., Ma. Mélida	Historia del Derecho mexicano
32	Rubio Acosta, Vera Acela	Estudios políticos y sociales de México
33	Ruiz Arce, Manuela	Seminario de tesis
34	Ruiz Mendoza, Cindy Jeanice	Taller de investigación
35	Sandoval Ceja, Mauro	Introducción al estudio del Derecho
36	Sosa Quintero, Jesús Fco.	Derecho procesal
37	Urrutía Gordián, Avelino	Teoría Gral. del proceso
38	Urías G., Teresita de Jesús	Justicia penal para el adolescente
39	Urías Morales, José Luis	Derecho familiar
40	Valenzuela Ramos, Eunice	Derecho familiar
41	Villarreal Guerrero, Carlos Andrés	Derecho del niño

13. Que el desarrollo de los cursos de este programa de licenciatura en Derecho en la modalidad virtual se ha organizado en dos bloques modulares por semestre, en los cuales se dividen las asignaturas con una duración de siete semanas cada uno, para que el estudiante a distancia se concentre en menos materias pero en forma más intensiva. Los cuales se articulan a partir de tres ejes curriculares a saber:

- a) Eje histórico social, cuyo propósito es dotar a los alumnos de las herramientas conceptuales y formativas para comprender la naturaleza social del Derecho, su origen, desarrollo e impacto en la vida social, económica y política.
- b) Eje filosófico-metodológico, que tiene como objetivo central que el alumno profundice tanto en el debate de las categorías filosófico-jurídicas como de las herramientas metodológicas que se correspondan con la disciplina del conocimiento jurídico y en tal sentido aborde el estudio del Derecho como el medio ideal para regular la vida de los individuos en sociedad, a partir de los valores supremos como justicia, equidad, democracia, libertad, etc.
- c) Eje de formación jurídica general, con el que se pretende dotar al alumno de los conocimientos y habilidades técnico-jurídicas que le permitan asumir al Derecho como el instrumento idóneo para garantizar el bienestar social, sobre la base de su constante transformación y actualización; expresado tanto en la producción del Estado (leyes jurisprudencia, sentencias) como en los usos y costumbres y demás producción normativa que a los grupos sociales les resulte funcionales en su vida social.

14. Que la Facultad de Derecho y el Centro de Universidad Virtual de la UAS serán financiados por la institución en lo respectivo a personal académico, infraestructura y equipamiento. En particular, será necesario contar en la Facultad de Derecho con un espacio físico y responsable de la coordinación académica del programa. En tanto que por UAS Virtual, se necesitará una persona comisionada en forma permanente a labores de soporte técnico y atención a usuarios de las aulas virtuales.

15. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de las siguientes tasas:

Preinscripción y propedéutico (para cubrir gastos de instructores y materiales)	\$ 800.00
Cuota de inscripción semestral (de los cuales un 25 % serían para soporte técnico-pedagógico de UASVIRTUAL)	3500.00
Diplomados de titulación en línea (de los cuales un 25% serían para soporte técnico-pedagógico de UASVIRTUAL)	4000.00 (mínimo)
Constancias de no adeudo a biblioteca	200.00

16. Que para el desarrollo adecuado de este programa académico, se establecerá un convenio específico de cooperación entre la Facultad de Derecho y el Centro de Universidad Virtual, donde la primera tendrá todas las atribuciones correspondientes como sede académica del programa, y la segunda, estará a cargo del soporte técnico-pedagógico así como de la capacitación docente, supervisión, seguimiento y normalización de los procesos educativos para esta modalidad virtual del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la educación a distancia por parte del Proyecto Institucional UASVirtual. Asimismo, en dicho convenio ambas unidades académicas establecerán los alcances del ejercicio operativo, administrativo y financiero que mejor convengan a la institución.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta curricular para la licenciatura en Derecho (modalidad virtual), que propone la Facultad de Derecho Culiacán, bajo el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Teoría política	80	-	-	80	5
Informática jurídica	80	-	-	80	5
Introducción al estudio del Derecho	80	-	-	80	5
Módulo II					
Fundamentos de Economía	80	-	-	80	5
Historia del Derecho mexicano	80	-	-	80	5
Taller de expresión oral y escrita	60	20	20	100	6
Subtotal	460	20	20	500	31

SEGUNDO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Estudios políticos y sociales de México	80	-	-	80	5
Metodología del Derecho	60	20	20	100	6
Teoría del Derecho	80	-	-	80	5
Módulo II					
Teoría del Estado	80	-	-	80	5
Derecho romano	80	-	-	80	5
Derecho familiar	80	-	-	80	5
Subtotal	460	20	20	500	31

TERCER SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Taller de investigación jurídica	60	20	20	100	6
Derecho constitucional I	80	-	-	80	5
Derechos del niño	80	-	-	80	5
Módulo II					
Derecho penal I	80	-	-	80	5
Derechos humanos	80	-	-	80	5
Derecho civil I (bienes, derechos reales)	80	-	-	80	5
Subtotal	460	20	20	500	31

CUARTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Sociología del Derecho	80	-	-	80	5
Derecho penal II	80	-	-	80	5
Derecho civil II (obligaciones)	80	-	-	80	5
Módulo II					
Derecho Constitucional II (garantías individuales y sociales)	80	-	-	80	5
Teoría general del proceso	80	-	-	80	5
Derecho agrario	80	-	-	80	5
Subtotal	480	-	-	480	30

QUINTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Derecho procesal penal	80	-	20	100	6
Derecho civil III (obligaciones)	80	-	-	80	5
Derecho laboral	80	-	-	80	5
Módulo II					
Derecho administrativo I	80	-	-	80	5
Derecho constitucional III (amparo)	80	-	-	80	5
Derecho procesal civil	80	-	20	100	6
Subtotal	480	-	40	520	32

SEXTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Filosofía del Derecho	80	-	-	80	5
Práctica forense de amparo	40	40	-	80	5
Derecho procesal laboral	80	20	-	100	6
Módulo II					
Justicia penal para adolescentes	80	-	-	80	5
Derecho administrativo II	80	-	-	80	5
Derecho civil IV (contratos)	80	-	-	80	5
Subtotal	440	60	-	500	31

SÉPTIMO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Interpretación y argumentación jurídica	80	-	-	80	5
Derecho fiscal	80	-	-	80	5
Derecho internacional público	80	-	-	80	5
Módulo II					
Métodos alternativos de solución de conflictos	80	-	-	80	5
Derecho procesal constitucional	80	-	-	80	5
Derecho mercantil I	80	-	-	80	5
Subtotal	480	-	-	480	30

OCTAVO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Sistemas jurídicos contemporáneos	80	-	-	80	5
Derecho económico	80	-	-	80	5
Derecho mercantil II	80	-	-	80	5
Módulo II					
Derecho informático	80	-	-	80	5
Derecho internacional privado	80	-	-	80	5
Derecho electoral	80	-	-	80	5
Subtotal	480	-	-	480	30

NOVENO SEMESTRE (FAMILIAR)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Ética jurídica	80	-	-	80	5
Optativa I	80	-	-	80	5
Módulo II					
Práctica forense familiar	40	40	-	80	5
Optativa II	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20

DÉCIMO SEMESTRE (FAMILIAR)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Práctica forense de amparo	40	40	-	80	5
Optativa III	80	-	-	80	5
Módulo II					
Seminario de tesis	80	-	-	80	5
Optativa IV	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20
Total	4320	200	100	4620	

NOVENO SEMESTRE (CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Ética jurídica	80	-	-	80	5

Optativa I	80	-	-	80	5
Módulo II					
Practica forense de acciones de inconstitucionalidad y controversia constitucional	40	40	-	80	5
Optativa II	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20

DÉCIMO SEMESTRE (CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Práctica forense de amparo fiscal	40	40	-	80	5
Optativa III	80	-	-	80	5
Módulo II					
Seminario de tesis	80	-	-	80	5
Optativa IV	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20
Total	4320	200	100	4620	

NOVENO SEMESTRE (PENAL)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Ética jurídica	80	-	-	80	5
Optativa I	80	-	-	80	5
Módulo II					
Práctica forense penal	40	40	-	80	5

Optativa II	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20

DÉCIMO SEMESTRE (PENAL)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Práctica forense de amparo penal	40	40	-	80	5
Optativa III	80	-	-	80	5
Módulo II					
Seminario de tesis	80	-	-	80	5
Optativa IV	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20
Total	4320	200	100	4620	

NOVENO SEMESTRE (SOCIAL)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Ética jurídica	80	-	-	80	5
Optativa I	80	-	-	80	5
Módulo II					
Practica forense laboral	40	40	-	80	5
Optativa II	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20

DÉCIMO SEMESTRE (SOCIAL)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Práctica forense de amparo laboral y agrario	40	40	-	80	5
Optativa III	80	-	-	80	5
Módulo II					
Seminario de tesis	80	-	-	80	5
Optativa IV	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20
Total	4320	200	100	4620	

NOVENO SEMESTRE (CORPORATIVA)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Ética jurídica	80	-	-	80	5
Optativa I	80	-	-	80	5
Módulo II					
Práctica forense de contenidos civiles y mercantiles	40	40	-	80	5
Optativa II	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20

DÉCIMO SEMESTRE (COORPORATIVA)

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HT/I	TOTAL	CRÉDITOS
Módulo I					
Práctica forense de amparo civil y mercantil	40	40	-	80	5
Optativa III	80	-	-	80	5
Módulo II					
Seminario de tesis	80	-	-	80	5
Optativa IV	80	-	-	80	5
Subtotal	280	40	-	320	20
Total	4320	200	100	4620	

Servicio Social: 480 horas.

Concentrado de horas y créditos

Semestres	Horas	Créditos
Subtotal	4620	286
Servicio Social	480	30
Total	5100	316

Abreviaturas:

HT/A: Horas Teóricas Aula.

HP/A: Horas Práctica Aula.

HT/I: Horas Trabajo Independiente.

Segundo. Se autoriza el programa de licenciatura en Derecho (modalidad virtual), que a partir del ciclo 2012-2013 operará la Facultad de Derecho Culiacán.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la licenciatura en Derecho (modalidad virtual) deberá mostrar lo siguiente requisitos:

REQUISITOS DE PREINSCRIPCIÓN:

- I. Llenar solicitud web en <http://sii.uasnet.mx/admision/> e imprimirla;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Kárdex de prepa hasta el 5to semestre acreditado;
- IV. Cubrir el pago de \$ 200.00 (recibo) preinscripción;
- V. Presentar examen CENEVAL;
- VI. Cubrir el pago de \$ 800.00 (recibo) para el curso propedéutico; y
- VII. Aprobar el curso propedéutico para la modalidad virtual.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- I. Haber sido aceptado por CENEVAL;
- II. Constancia de aprobación del curso propedéutico para la modalidad virtual;
- III. Llenar recibo de inscripción y pagarlo en el banco;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Certificado de preparatoria original y carta de autenticidad (esta última solo para los que sean de otras preparatorias diferentes de la UAS);
- VI. CURP impresa;
- VII. Recibo de pago de revalidación (solo a preparatorias diferentes de la UAS);
- VIII. Llenar 2 formatos, imprimirlos y firmarlos de la página <http://sii.uasnet.mx/admision/>; y
- IX. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que el perfil del egresado de la licenciatura en Derecho (modalidad virtual) es formar profesionistas:

- a) Con sólida formación legal en las diversas disciplinas jurídicas, que actúe éticamente y preocupándose por el desarrollo de la sociedad y el respeto al individuo.
- b) Consciente que su actividad profesional forma parte del desarrollo personal y social, y que su carrera es dinámica y demanda estudio permanente.
- c) Con preparación para asumir la búsqueda de información para enfrentar problemas, continuar su desarrollo profesional utilizando las herramientas tecnológicas a su alcance.
- d) Con habilidades como el razonamiento verbal, la estructuración de transacciones, la expresión verbal y escrita, y el ejercicio de la argumentación, para la resolución de problemas legales.
- e) Capaz de interpretar y redactar informes y documentos jurídicos de orden legal, contractual y jurisdiccional.
- f) Con aptitud de buscar la conciliación antes que el enfrentamiento y el litigio.
- g) Un abogado de éxito profesional por su actitud emprendedora, por su capacidad para atender, tramitar y solucionar satisfactoriamente los asuntos que le sean planteados, con base en su creatividad, habilidades técnicas y capacidad para ofrecer alternativas viables de solución.

Quinto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- a) Haber acreditado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios.

- b) Haber cubierto debidamente con el Servicio Social Universitario, en cualquiera de las siguientes opciones:
- I. Desarrollo de un proyecto de investigación sobre una temática del derecho, bajo la modalidad de tesis, el cual podrá ser desarrollado de manera individual o colectiva.
 - II. Adjuntía de trabajo docente y/o de gestión académica.
 - III. Adjuntía en el desarrollo de proyectos de investigación.
- El cumplimiento de este requisito, en cualquiera de las modalidades señaladas, se hará bajo la observancia de las normas establecidas en el Reglamento General de Servicio Social de la UAS, el reglamento interno vigente la Facultad de Derecho Culiacán y del Centro de Universidad Virtual del Proyecto Institucional UASVirtual.
- c) Haber cubierto cualquiera de las siguientes opciones de titulación:
- I. Sustentar la defensa de su trabajo de tesis ante un jurado académico que será nombrado por las autoridades correspondientes en cada sede y obtener en dicho evento, decisión aprobatoria de, cuando menos, la mayoría de los integrantes de dicho jurado. La elaboración y presentación de la tesis se hará conforme a lo establecido en el Instructivo de Titulación de la UAS;
 - II. Presentar Informe de Práctica Profesional validada por tres años ante el Comité de Titulación de la licenciatura en Derecho de su sede, en los términos que establece el Instructivo de Titulación de la UAS vigente, y atendiendo los procedimientos internos que establece el programa;
 - III. Haber obtenido promedio de excelencia, en los términos establecidos en el Instructivo de Titulación de la UAS;

- IV. Informe de participación en un proyecto de investigación, en los términos en que lo establece el Instructivo de Titulación de la UAS;
- V. Cubrir cualquier otra modalidad que la reglamentación de la UAS lo establezca;
- VI. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS y no tener adeudos de ningún tipo con la institución; y
- VII. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Derecho (modalidad virtual).

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 818

Se aprueba el Festival Universitario de la Cultura como un programa Cultural Oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre propuesta de reconocimiento oficial del Festival Universitario de la Cultura, que presenta la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGECE), con base la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

A) Que, como lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, «La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.

Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del Estado de Sinaloa en el marco de la nación».

B) Que, como lo establece la misma Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en su artículo 7, «la extensión está orientada a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultu-

ral de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero».

C) Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa señala que «Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para:»... fracción II: «Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional; con una orientación democrática, nacionalista y universal a la vez, procurando desarrollar a plenitud las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad y justicia»; y fracción III: «Procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología y proporcionar los beneficios de la cultura». Y en su fracción XII: «Propiciar desarrollos culturales y condiciones de permanente autoevaluación académica y mejoramiento institucional».

D) Que con la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Dirección General de Extensión de la Cultura, el Honorable Consejo Universitario creó el marco normativo necesario para regular el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones.

Señalando que dicho Reglamento tiene los siguientes objetivos:

- I. Generar las condiciones para le promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitarles el acceso a ellas a todos los universitarios y a la sociedad en general;
- II. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural de la Universidad y

servirá como base para la elaboración de los planes y programas en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:

- a. Procurar la satisfacción de las necesidades culturales de los universitarios;
 - b. Fortalecer la identidad cultural universitaria y sinaloense;
 - c. Dar prioridad a las manifestaciones culturales de la Institución;
 - d. Equilibrar la asignación de recursos por área del quehacer cultural, debiendo considerar el grado de desarrollo de cada una de ellas y la necesidad de apoyos de los trabajadores de la cultura, cuidando que los gastos administrativos sean racionales;
 - e. Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales y de cuerpos académicos dedicados a las tareas de vinculación académica, a la divulgación, a la educación continua y a la prestación de los servicios universitarios; y
 - f. Garantizar la preservación, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural de la Universidad.
- III. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento, difusión y divulgación en materia de cultura;
- IV. Establecer y desarrollar mecanismos financieros diferentes del presupuesto ordinario que el H. Consejo Universitario destine al área de la cultura, es materia del presente ordenamiento legal;
- V. Fijar las bases para otorgar becas, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural; y
- VI. Definir la competencia de las autoridades universitarias en materia cultural.

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los programas que más fortalecen nuestra política cultural, y por ende la identidad cultural de los universitarios, es el Festival Universitario de la Cultura. Del 5 al 23 de mayo, cada año los universitarios celebramos nuestra gran fiesta de la cultura y las artes. El inicio marca la fecha fundacional de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su antecedente, el Colegio Civil Rosales, y el 23 de mayo el Día del Estudiante Universitario y del Gral. Rafael Buelna Tenorio, nuestro más emblemático joven universitario sinaloense.
2. Que a lo largo de dieciséis años, el Festival Universitario de la Cultura le ha brindado a la comunidad universitaria, y a los sinaloenses en general, una oferta artística y cultural de gran calidad. Pero, lo más importante, le ha permitido a nuestros artistas y creadores universitarios interactuar con lo más granado del ambiente artístico y cultural a nivel internacional.
3. Que nuestros grupos de teatro, nuestros grupos de danza folclórica y contemporánea, nuestros artistas visuales, nuestros investigadores y escritores, nuestros jóvenes poetas sinaloenses, han convivido con artistas y creadores del orbe que han venido a mostrarnos la excelencia de su arte y la riqueza de sus tradiciones culturales.
4. Que el Festival Universitario de la Cultura es parte de una política cultural universitaria que se concibe como articulada, congruente, abarcadora y democrática, misma que entre sus vertientes incluye el Programa Permanente de Exposiciones, el Programa Permanente de Cursos y Talleres, el Festival Novenario Teatral, el Festival Internacional de Títeres Nortíteres y una gran diversidad programática que pretende cubrir todos los flancos y necesidades de nuestra comunidad universitaria desde el flanco de la Extensión de la Cultura.

Y que todos estos programas, cada año, son el surtidor de talento que fortalece al Festival Universitario de la Cultura para el regocijo de nuestra comunidad universitaria y de los sinaloenses en general.

5. Que al ser el Festival Universitario de la Cultura un programa cultural oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se le considere patrimonio de todos los universitarios; considerando, por ello, un deber y una obligación de todas y cada una de las unidades académicas y organizacionales que conforman las diversas unidades regionales de la UAS, y de su comunidad universitaria, la promoción, difusión y asistencia a los eventos programados por el mismo Festival Universitario de la Cultura.

6. Que en consecuencia, la Dirección General de Extensión de la Cultura ha diseñado una reglamentación eficiente y oportuna para definir las normas administrativas, organizativas del Festival, cuya realización anual asume el importante impulso y difusión de las artes en nuestra Universidad como gran aportación para toda la sociedad sinaloense y en general.

7. Que el contenido estructural del reglamento se compone de siete capítulos. Los primeros dos definen el origen del Festival Cultural, su naturaleza, objeto y la autoridad colegiada que lo dirige, siendo este el Comité Organizador General, especificándose sus integrantes y atribuciones.

Los capítulos tres y cuatro contemplan las especificaciones de programación de eventos artísticos, culturales, presentaciones de libros, conferencias y conciertos entre universitarios, grupos artísticos y solicitudes correspondientes. Así como también la regulación del protocolo de las invitaciones para artistas, grupos o colectivos artísticos y sus particularidades.

Los capítulos restantes del ordenamiento contienen información fundamental sobre: programación de residencias artísticas, otorgamiento de créditos (reconocimientos), imagen visual oficial.

En base a lo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba al Festival Universitario de la Cultura como un programa cultural oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa, aprobando también, con ello, su permanencia y periodicidad.

Segundo. Se acuerda que las autoridades universitarias promuevan el Festival Universitario de la Cultura a nivel estatal, nacional e internacional.

Tercero. Se acuerda promover de manera institucional la celebración de convenios y acuerdos en materia de cultura con embajadas acreditadas en nuestro país, diversas instituciones de educación superior e instancias culturales de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Cuarto. Se acuerda que el monto del presupuesto mínimo para cada edición del Festival Universitario de la Cultura, no debe ser nunca inferior al del año inmediato anterior, tomando en cuenta los índices inflacionarios.

Quinto. Se acuerda que tanto el presupuesto como la programación del Festival Universitario de la Cultura deberán resolverse al menos seis meses antes de la realización del magno evento artístico y cultural.

Sexto. Se aprueba en lo general el Reglamento de Funcionamiento del Festival Universitario de la Cultura.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 819

Se aprueba la Adición Curricular del Programa de Formación Integral en los niveles de estudios medio superior, subprofesional y superior que presenta la Dirección General de extensión de la Cultura, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre propuesta de adición curricular del Programa de Formación Integral en los niveles de estudio medio superior, subprofesional y superior que presenta la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC), con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la formación integral parte de la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, social, profesional y espiritual; de tal manera que se vaya defi-

niendo como individuo culto, solidario, libre y de pensamiento autónomo. Miembro responsable de una sociedad, ciudadano consciente de sus deberes y derechos sociales, profesional honesto, capaz de participar en la transformación de una sociedad más acorde con las exigencias y dinámicas de la realidad actual. Es decir, en el nuevo modelo de la Universidad Autónoma de Sinaloa se deberá propiciar que los estudiantes desarrollen procesos educativos informativos y formativos. Los primeros darán cuenta de marcos culturales, académicos y disciplinarios, que en el caso de la educación superior se traducen en los elementos teórico-conceptuales y metodológicos que rodean a un objeto disciplinar. Los formativos, se refieren al desarrollo de habilidades y a la integración de valores expresados en actitudes.

B) Que el nuevo modelo propone que el énfasis curricular recaiga sobre la formación intelectual, tendiente a constituir un pensamiento lógico para el entendimiento y la construcción de los conocimientos, así como las habilidades para desarrollar el aprendizaje continuo. Esto permitirá a las y los estudiantes desarrollar habilidades para el razonamiento, el análisis, la argumentación y aquellas requeridas para la identificación y solución de problemas.

C) Que ello significa que nuestros universitarios, inculcados de una actitud ética, con sólidos principios morales y una formación académica integral, deben jugar el alto papel de guías y formadores con que nuestra sociedad les ha investido.

D) Que es por ello, que nuestro deber es formar profesionistas pertrechados con los valores del más puro humanismo, profundamente comprometidos con su sociedad, solidarios y honestos. Nuestro deber es formar profesionistas plenos, de pensamientos autónomos y críticos, tolerantes, competentes y capaces de dar respuestas a los más difíciles y complejos problemas a los que se enfrenten en sus respectivas áreas del conocimiento.

E) Que por las razones anteriores, todos debemos entender que, solamente con bases firmes, y una formación integral, la UAS podrá enfrentar los retos que plantea el crecimiento en las demandas sociales de carácter local y nacional y de los retos que plantea la internacionalización y globalización de la educación superior. Ello significa que ahora habremos de movernos en tres planos, atendiendo por una parte, las demandas locales y regionales, por otra, las nacionales y, a la vez, entrando de lleno a la competencia en una sociedad global cada vez más interdependiente.

F) Que la formación social refuerza los valores y las actitudes que permiten la interacción y la convivencia con los demás; en este sentido, se trata de reconocer la diversidad en las manifestaciones culturales como producto del quehacer social, así como de fortalecer el trabajo en equipo y el respeto por las posturas diferentes a la propia.

G) Que la formación profesional se orienta al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes propias del quehacer profesional. Incorpora en el ejercicio tanto los saberes disciplinares como las necesidades sociales que dan pertinencia a su perfil de egreso.

H) Que la formación espiritual tiende al temple del carácter del individuo y a un desarrollo armónico con la realidad circundante, mediante el respeto irrestricto a la vida, al medio ambiente y a la diversidad. Es decir, se trata de forjar entes espiritualmente sanos que desde la trinchera del conocimiento, del pensamiento autónomo y crítico, de los valores, de la legalidad y la rectitud, sean capaces de tener una conducta profesional de honestidad, dignidad y orgullo.

I) Que el desarrollo y/o fortalecimiento de estas dimensiones tiene como meta la formación humana, es decir, la integración de los elementos del indi-

viduo para que este los incorpore armónicamente y logre su desarrollo integral.

J) Que por lo anterior la Universidad, en el contexto de un proceso globalizador, como generadora de conciencia y como fuente de conocimiento, no puede estar al margen de las transformaciones de la sociedad y el país. Entendiendo que nuestra Universidad es, además, parte del debate nacional, del proyecto de nación.

K) Que la realidad social que nos toca vivir solo se puede cambiar si somos capaces de avanzar en el terreno de la educación y la cultura, solo así podremos concebir una vida distinta, donde la violencia, la muerte y la negación del porvenir no sean más parte de un culto a la ignorancia y a la destrucción del ser, de la persona.

L) Que la UAS es, sin duda alguna, por su naturaleza, el más sólido bastión de defensa de la cultura, la legalidad y el bienestar. El proyecto de la UAS a corto, mediano y largo plazo es un Sinaloa y un México para vivirlos, para gozarlos a plenitud. La UAS debe forjar ciudadanos éticamente comprometidos con su región y con su patria. Del crisol universitario saldrán los profesionistas capaces de transformar su realidad, para que, en el mediano plazo, podamos dejar atrás la atmósfera de violencia, de incivilidad y de barbarie que respiramos y vivimos, para que podamos superar el miedo y el envenenamiento que nos angustia y nos corroe el alma.

M) Que si la Universidad es sensible al entorno en que se desenvuelve, más aún debe serlo ante los flagelos que diezman nuestra sociedad. El sometimiento y dominio de los pueblos mediante el miedo y el terror, son inconcebibles e inadmisibles en pleno siglo XXI. Estas calamidades requieren de toda

la fuerza del Estado, pero también de la participación comprometida de la Universidad desde el terreno de la cultura.

N) Que una educación para la paz, el bienestar y los principios éticos, y una cultura sólida, serán el mejor antídoto y una de las mejores contribuciones de la UAS al necesario pacto social que de manera espontánea se ha ido gestando ante los lamentables actos perpetrados por la delincuencia organizada.

O) Que las políticas nacionales de educación pública, orientan de manera clara, para que la función de extensión de la cultura tenga el carácter de función sustantiva, junto a las de docencia e investigación, en este sentido, varias universidades del país han implementado programas similares al nuestro, tales como el del carnet de la cultura de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Culturest de la Universidad de Sonora, y otros semejantes a la Universidad de Colima y Yucatán.

CONSIDERANDOS

1. Que el futuro modelo curricular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, desde el Programa de Formación Integral, permite que los estudiantes se involucren en procesos educativos integradores; es decir, espacios que articulan tanto conocimientos, habilidades y actitudes propias de la(s) disciplina(s) que nutren la formación del perfil profesional, como actividades complementarias, sean culturales y/o deportivas, que les proporcione la posibilidad de conocer otras formas de expresión del saber.

2. Que el Programa de Formación Integral contiene actividades educativas transversales que permean todos los planes de estudio del técnico, bachillerato y licenciatura de la Institución; implica, además, el compromiso de promover actitudes y habilidades que el alumno aplicará en su trayectoria escolar

y en su ejercicio profesional. Se parte de considerar que no es posible que en estos espacios, por sí solos, el alumno alcance en su formación los valores, las actitudes, los conocimientos y las habilidades planteados; sin embargo, es indispensable que quede claro desde el inicio la importancia que para la Universidad Autónoma de Sinaloa tienen estas características en el perfil académico de sus egresados.

3. Que este Programa, que no implicará un gran costo para la Universidad, se traduce en la participación del alumnado universitario como público y espectador, pero también como creador en diversas actividades artísticas y culturales, que se desarrollan en las distintas instancias culturales tanto de la propia Universidad como del sector público y privado.

4. Que estas acciones se refieren a aquellas experiencias de aprendizaje que deberán acreditar todos los estudiantes mediante el cumplimiento de actividades seleccionadas con la orientación de las instancias correspondientes y del tutor académico, tales como el aprendizaje disciplinado de alguna modalidad o rama del arte, la práctica organizada de actividades deportivas, la selección de cursos formativos y de cultura general, de defensa del medio ambiente y de equidad de género. En tanto que dichas experiencias responden a un propósito educativo, deben planificarse y dárseles seguimiento.

5. Las actividades complementarias a la formación integral, podrán acreditarse durante el periodo de duración de los respectivos niveles de estudio medio superior, subprofesional y superior. Será responsabilidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, buscar y conformar un padrón de instituciones donde podrán desarrollarse dichas actividades; compete a la Dirección General de Extensión de la Cultura y a cada plan de estudios recomendar cuáles de esas actividades propuestas podrán acreditar sus alumnos, y será a través de un mecanismo electrónico mediante el que se habrá de legitimar la acreditación.

Así, el puntaje mínimo de este Programa será un tanto por cada semestre cursado en los distintos niveles de educación media superior, subprofesional y profesional.

6. Que este puntaje tiene su equivalencia en un número determinado de asistencia a eventos artísticos-culturales, así como en la participación del alumno en talleres, seminarios y otros. Cabe aclarar que la carga curricular de los respectivos planes y programas de estudio no se modifica, sino que estos créditos se incorporan solamente como requisito para culminar los niveles de estudios correspondientes: bachillerato, técnico superior universitario y licenciatura.

7. Que en el Programa de Formación Integral, se establecen los puntajes pertinentes como apoyo a la formación integral como experiencias de aprendizaje, consideradas dentro del sistema para acreditar los distintos niveles de estudios de la UAS, como son los indicados en la presente tabla

ACTIVIDAD	DURACIÓN	SISTEMA DE PUNTAJE
A. Pertenecer a un taller representativo de la institución (en las disciplinas de teatro, danza, poesía, narrativa, crónica, lectura, defensa del medio ambiente, equidad de género, cine de arte, artes visuales, etc.).	Un semestre	1 (uno)
B. Pertenecer a un equipo deportivo universitario.	Un semestre	1 (uno)
C. Asistencia programática a eventos culturales: conciertos, puestas en escena, presentación de libros, exposiciones de artes visuales, tertulias literarias, etcétera.	Mínimo ocho al semestre	1 (uno)

D. Participación en grupos de formación artística, deportiva, de defensa del medio ambiente, de equidad de género (talleres libres y clubes extra universitarios).	Un semestre	1 (uno)
E. Realización del servicio social en actividades culturales de la UAS o en el sector público.		1 (uno)

8. Que los mecanismos de implementación del Programa de Formación Integral serán los que a continuación se detallan:

- a) La validación de actividades realizadas por el alumno se hará de manera electrónica, para lo cual se habrá de desarrollar un software que permita que el alumno mediante su credencial de estudiante pueda acreditar de manera automática sus actividades culturales.
- b) Para efectos de lo anterior se deberá contar con terminales electrónicas en todos los recintos culturales, públicos y privados que detenten el dominio de instancias culturales o programas reconocidos, acreditados para el caso.
- c) Aún y cuando la validación de actividades desarrolladas por el alumno se hará de manera electrónica, al inicio de su ingreso tanto al bachillerato, como al nivel técnico superior universitario y de la licenciatura, se les entregará a cada alumno su Pasaporte de la Cultura, con las explicaciones necesarias en cuanto a su significado y uso.
- d) El Pasaporte de la Cultura deberá ser conservado por el alumno durante el tiempo que duren sus estudios del nivel respectivo.
- e) El Pasaporte de la Cultura, dependiendo del nivel de estudios, contará con 6 páginas para el de bachillerato, 4 para técnico superior universitario y de 8 para el de licenciatura.
- f) En cada página, que contará con un sello de agua con el escudo de la UAS, una vez acreditada la asistencia a los eventos del semestre, en

cada Unidad Académica o en la DGEC se estampará el sello, que simbólicamente validará el término de ese proceso. Cuando el estudiante asista a eventos culturales en otras ciudades del país o del extranjero, bastará con que presente el boleto respectivo y una breve descripción de media cuartilla del evento o exposición a los que asistió.

- g) La Universidad Autónoma de Sinaloa deberá suscribir un convenio general tanto con el Gobierno del Estado, municipios y todas aquellas instituciones de carácter privado que detenten el dominio de instancias culturales o programas reconocidos, para que en las taquillas respectivas cuenten con las terminales electrónicas necesarias para ese caso.
- h) Cuando se carezca de terminales electrónicas, se buscará que las instancias antes mencionadas tengan al menos un sello distintivo para sancionar mediante su impresión en el pasaporte la asistencia del alumno al evento en turno, en caso de que tampoco se contara con un sello servirá eventualmente el boleto de entrada.
- i) Otros mecanismos para la acreditación por parte del alumno, de este programa, estarán a cargo de la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC) y serán los siguientes: a) La DGEC implementará un programa de actividades culturales que se ofertará de manera permanente a las distintas Unidades Académicas de la UAS, especialmente en las zonas más desprotegidas que no tengan acceso a centros culturales. Se organizarán semanas culturales en las unidades académicas alejadas, visitas guiadas a exposiciones pictóricas; asistencia a conciertos y representaciones teatrales; se organizarán talleres de poesía, teatro, narrativa, crónica, clubes de lectura, defensa del medio ambiente, equidad de género y otros, donde los alumnos podrán acreditar este programa; b) El Festival Universitario de la Cultura, el Festival Novenario Teatral, el Festival Internacional de Títeres, así como el Festival Internacional de Arte en Primavera, con su grupo de eventos

serán un buen fondo para que nuestros alumnos y alumnas acrediten este programa estratégico para su formación, mediante su asistencia sistemática a las diferentes actividades artísticas y culturales.

9. Que la acreditación del Programa de Formación Integral deberá hacerse de manera semestral, y solo se podrá obtener un punto, el cual puede corresponder a cualquiera de los apartados de la tabla de puntaje de actividades descrita este en el considerando del numeral 7 del presente dictamen.

Con base a lo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Que es de aprobarse la adición curricular del Programa de Formación Integral, como requisito curricular para que los estudiantes del nivel medio superior, subprofesional y superior, puedan obtener sus respectivos certificados de estudios y/o título según sea el caso.

Segundo. Que al ser la adición curricular del Programa de Formación Integral, reconocido oficialmente por la Universidad Autónoma de Sinaloa, se le considere obligatorio para todos los universitarios; considerando, por ello, una obligación de todas y cada una de las unidades académicas que conforman las diversas unidades regionales de la UAS, de la Dirección General de Extensión de la Cultura, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección General de Educación Superior y de la Dirección de Servicios Escolares, vigilar y hacer cumplir todas estas disposiciones.

Tercero. Que corresponde a las instancias universitarias de Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos,

Contraloría Académica, Dirección General de Extensión de la Cultura, Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección General de Educación Superior y de la Dirección de Servicios Escolares conjuntamente con las unidades académicas, elaborar las estrategias y políticas pertinentes para el buen funcionamiento de este programa.

Cuarto. Que para efectos de una implementación óptima, la adición curricular del Programa de Formación Integral, antes de su aplicación generalizada, se aplique a manera de prueba piloto en las unidades académicas: Dr. Salvador Allende de la Unidad Regional Centro, Preparatoria Concordia de la Unidad Regional Sur y Preparatoria Casa Blanca de la Unidad Regional Centro Norte. El piloteo se podrá realizar en el actual ciclo escolar una vez aprobado el presente dictamen para el perfeccionamiento del mismo.

Quinto. Que una vez detectadas las fallas y corregidas estas, la Adición Curricular del Programa de Formación Integral, deberá desarrollarse en toda las Unidades Académicas de la Universidad.

Sexto. La aplicación de la presente disposición, una vez implementada, solo tendrá validez oficial para alumnos de nuevo ingreso en los distintos niveles de educación que se imparten en la UAS.

Séptimo. Que en aquellos lugares en donde no exista una oferta cultural adecuada, la Dirección de Extensión de la Cultura deberá organizar semanas culturales para que las unidades académicas de esos sitios puedan acreditar el sistema de puntaje.

Octavo. Que las autoridades universitarias deberán signar convenios y acuerdos con el Gobierno del Estado, municipios y todas aquellas instituciones de carácter privado que detenten el dominio de instancias culturales o progra-

mas reconocidos, para que en las taquillas respectivas cuenten con las terminales electrónicas necesarias para que nuestros estudiantes puedan acreditar la asistencia a eventos culturales.

Noveno. Se incorpore al Reglamento Escolar y al Instructivo de Titulación de la Universidad, como un requisito adicional a los ya existentes, haber cubierto el requisito curricular del Programa de Formación Integral para que los estudiantes del medio superior, subprofesional y superior, puedan obtener sus respectivos certificados de estudios y/o título según sea el caso. Esto con el objetivo de conservar la sistematicidad y armonía en la legislación universitaria, evitando la existencia de antinomias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 820

Se aprueba la Creación del Centro Cultural Universitario de Culiacancito para que opere en la Unidad Académica Preparatoria 2 de octubre, que propone la Dirección General de Extensión de la Cultura, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la creación del Centro Cultural Universitario Culiacancito, operando en la Unidad Académica Preparatoria 2 de Octubre, que presenta la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC), con base en la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

A) Que, como lo establece el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, «La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.

Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa en el marco de la nación».

B) Que, como lo establece la misma Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en su artículo 7, «la extensión está orientada a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultu-

ral de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero».

C) Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa señala que «Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para:»... fracción II: «Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional; con una orientación democrática, nacionalista y universal a la vez, procurando desarrollar a plenitud las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad y justicia»; y fracción III: «Procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología y proporcionar los beneficios de la cultura». Y en su fracción XII: «Propiciar desarrollos culturales y condiciones de permanente autoevaluación académica y mejoramiento institucional».

D) Que con la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Dirección General de Extensión de la Cultura, el Honorable Consejo Universitario creó el marco normativo necesario para regular el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones.

Señalando que dicho reglamento tiene los siguientes objetivos:

- I. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitarles el acceso a ellas a todos los universitarios y a la sociedad en general;
- II. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural de la Universidad y

servirá como base para la elaboración de los planes y programas en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:

- a. Procurar la satisfacción de las necesidades culturales de los universitarios;
 - b. Fortalecer la identidad cultural universitaria y sinaloense;
 - c. Dar prioridad a las manifestaciones culturales de la institución;
 - d. Equilibrar la asignación de recursos por área del quehacer cultural, debiendo considerar el grado de desarrollo de cada una de ellas y la necesidad de apoyos de los trabajadores de la cultura, cuidando que los gastos administrativos sean racionales;
 - e. Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales y de cuerpos académicos dedicados a las tareas de vinculación académica, a la divulgación, a la educación continua y a la prestación de los servicios universitarios; y
 - f. Garantizar la preservación, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural de la Universidad.
- III. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento, difusión y divulgación en materia de cultura;
- IV. Establecer y desarrollar mecanismos financieros diferentes del presupuesto ordinario que el H. Consejo Universitario destine al área de la cultura, es materia del presente ordenamiento legal.
- V. Fijar las bases para otorgar becas, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural; y
- VI. Definir la competencia de las autoridades universitarias en materia cultural.

CONSIDERANDOS

1. Que la propuesta de crear el Centro Cultural Universitario de Culiacancito (CCUC) responde a la demanda de nuestros estudiantes, niños, jóvenes y adultos de Culiacancito y las comunidades aledañas, interesados en que se ofrezcan diferentes talleres artísticos (música, danza, teatro, pintura).

En correspondencia con estas demandas, la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC) y la Unidad Académica Preparatoria Dos de Octubre (UAP2O), tiene la tarea de capacitar sujetos en las áreas artísticas además de cubrir la demanda social. Nuestro entorno social se ha visto afectado por la industrialización y comercialización del arte, llevándonos hacia una estandarización y una actitud consumista por la utilización de los medios de comunicación como un instrumento de enajenación y mercadeo.

2. Que con la creación del Centro Cultural Universitario de Culiacancito se diversificará la oferta educativa y la educación integral, atendiéndose una población de 10 960 habitantes, ubicados en comunidades como Culiacancito, Bacurimí, Bella Vista, El Pinole, El Alto, La Higuera, Estación Rosales. Todo esto sin contar otras comunidades como El Tamarindo, El Tigre, La Palma, por solo mencionar algunas. Con esto damos cumplimiento a los ejes rectores del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, que se enfocan a transformar positivamente el entorno social, dejando así un legado a las futuras generaciones.

3. Que en la Sindicatura de Culiacancito, del municipio de Culiacán, no existe ninguna institución que imparta talleres de arte y desarrolle actividades culturales, por lo que representa una oportunidad para establecerlo en nuestra zona de influencia, que abarca la Sindicatura de Culiacancito, así como las Unidades Académicas Preparatorias Genaro Vázquez (La Palma) y 8 de julio (El Tamarindo).

4. Que el reto que se plantea en la actualidad en México y en particular para el estado de Sinaloa es consecuente con el reconocimiento de la importancia y el compromiso de educar a la juventud sinaloense, dotándola de una apreciación artística universal y con una formación de valores que les inculque un sentido crítico, que les permita discernir y comprender cualitativamente las diferentes expresiones culturales, coadyuvando de esta manera a la formación de individuos honestos y con una actitud plenamente ética, con una mayor calidad humana.

5. Que de lo anterior se puede afirmar que existe una necesidad urgente de establecer alternativas culturales que brinden la oportunidad a los niños, jóvenes y adultos a formarse y tener mejores oportunidades de vida.

Es común que nuestros jóvenes al concluir con su horario escolar diario se distraigan en actividades poco productivas, como por ejemplo, ver durante horas la televisión, interactuar de manera no propositiva en las redes sociales, en juegos virtuales, y en otras actividades que actúan a lo sumo como distractores. Los espacios culturales, como el Centro Cultural Universitario de Culiacancito, tienen como objetivo ayudar y contribuir a la conservación de las tradiciones, fomentar el gusto por el arte y ayudar al descubrimiento de vocaciones artísticas, ofreciendo alternativas culturales para el desarrollo del individuo, contribuyendo además a satisfacer las necesidades sociales y culturales de la Sindicatura.

6. Que los talleres que se implementen en el Centro Cultural Universitario de Culiacancito, se impartan de lunes a viernes en un horario de 14:00 a 20:00 horas, durante todo el periodo escolar de nuestra universidad. Entre otros los talleres con lo que se iniciará, son: Guitarra Popular; Instrumentos de Aliento-Metal; Instrumentos de Aliento-Madera; Artes Plásticas; Arte Decorativo; Danza Folclórica; Artes Escénicas con sus vertientes de Teatro Juvenil y Teatro Infantil.

Con base en lo anteriormente fundamentado y expuesto, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la creación del Centro Cultural Universitario de Culiacancito, iniciando su operatividad en la Unidad Académica Preparatoria 2 de Octubre, aprobando también, con ello, su permanencia y actividad.

Segundo. Se acuerda que para los fines de la contratación de maestros e instructores, así como del personal administrativo necesario para el buen funcionamiento del Centro Cultural Universitario de Culiacancito se tendrá la adscripción laboral por partes proporcionales tanto en la Dirección General de Extensión de Cultura (DGEC) como en la Unidad Académica Preparatoria 2 de Octubre (UAP2O), estableciendo además que los recursos para el funcionamiento de los talleres y demás actividades de extensión y difusión cultural del CCUC, formen parte del presupuesto de la DGEC.

Tercero. Se acuerda que el presupuesto así como la programación de actividades del CCUC deberán resolverse de común acuerdo entre la Dirección General de Extensión de la Cultura, como de la Unidad Académica Preparatoria 2 de Octubre y la dirección del Centro Cultural Universitario de Culiacancito.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 821

Se aprueba la reforma y reedición al plan de estudios del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, para que se implemente con un grupo en cada una de las Facultad de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, a partir de noviembre de 2012, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar la propuesta de reforma y reedición al plan de estudios del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, que presentan las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, emite dictamen a partir de los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente vivimos una época de trascendentes cambios que afectan a todas las esferas de la actividad humana. Por una parte, el avance sin precedentes en el conocimiento científico y tecnológico; y por otra, el proceso de globalización, que ha dado lugar a un modelo económico mundial de carácter hegemónico, con una nueva división internacional del trabajo. Estas vertientes de cambio están transformando las formas de trabajar, de relacionarnos, de comprar y vender, de divertirnos, de comunicarnos. A la vez también está cambiando la forma en que nos educamos, en que enseñamos y en que aprendemos.

2. Que los cambios en el campo laboral replantea la formación de recursos humanos de alto nivel que sepan adaptarse a los ritmos acelerados del mundo globalizado, por ello las universidades e instituciones de educación superior están comprometidas a proponer programas educativos innovadores que tomen en cuenta, no solo los entornos regionales o nacionales, sino también los internacionales.
3. Que en este escenario, la Universidad enfrenta la necesidad de replantear su quehacer, ya que la evolución del mundo laboral demanda la formación de un amplio conjunto de competencias genéricas relacionadas con la capacidad de realizar trabajo en equipo, solucionar problemas, asumir responsabilidades y saber administrar el tiempo, es decir, saber organizar, planificar, coordinar y tomar decisiones, así como tener capacidad de adaptabilidad laboral. Esto redundará en mayores niveles de pertinencia social y económica de los programas educativos de las IES.
4. Que es en este marco contextual que las facultades de Trabajo Social de la UAS plantearon la reforma, actualización y unificación de los programas educativos de esta nivelación a licenciatura en Trabajo Social, con el propósito de incrementar la competencia académica y profesional que permita una inserción más ventajosa en el mercado de trabajo y cumplir con los criterios de calidad que se impulsan a través de los CIEES.
5. Que desde diciembre de 1991 el H Consejo Universitario, mediante el Acuerdo 1179, renovado después con el Acuerdo 1517 de 10 de octubre de 1994 y el Acuerdo 601 y 936 de 9 de julio de 2008, autorizó a las facultades de Trabajo Social a impartir programas de nivelación a licenciatura en Trabajo Social, beneficiando a más de un millar de sinaloenses, lo que habla de la pertinencia de dicha propuesta.

6. Que actualmente crece la demanda para su reedición en la ciudad de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como en otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse con este tipo de oferta educativa. Los datos recientes revelan que el número de técnicos en Trabajo Social egresados de las tres unidades académicas en el estado rebasa los 6000, lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos.
7. Que la propuesta tiene el propósito de formar un trabajador social profesional que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza el quehacer del nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del trabajo social.
8. Que la nivelación de técnico a licenciado en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de un año y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos. En la aplicación de esta reedición se desarrolla la estrategia del aprendizaje centrado en el estudiante y basada en competencias, lo cual es muy sobresaliente considerando que se trata de estudiantes adultos con los cuales se debe desarrollar una práctica docente dirigida con criterios andragógicos.
9. Que la propuesta de esta modalidad se corresponde con los preceptos consignados en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013, que subraya la necesidad de atender las necesidades del entorno social con propuestas innovadoras y criterios de flexibilidad que no desmerezcan el nivel de calidad de los procesos y los resultados. Para esta nueva edición se actualizaron los contenidos y se realizaron ajustes a los créditos de las asignaturas, para que el programa estuviera dentro de los parámetros establecidos para este nivel de estudios.

10. Que el plan de estudios de esta licenciatura se propone formar profesionales del Trabajo Social (TS) a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

11. Que el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social se ofrecerá con carácter autofinanciable en las tres facultades de Trabajo social, lo cual significa que los costos de operación serán cubiertos a través de las cuotas de inscripción y colegiaturas que los alumnos aporten. El presupuesto de operación es el siguiente:

INGRESOS			
Concepto	Costo unitario	Total individual	Total grupo de 30 estudiantes
Inscripción	\$ 1 500 por semestre	\$ 45 000	\$ 135 000
Colegiaturas	\$ 700 por materia	\$ 12 600	\$ 378 000
TOTAL INGRESOS			\$ 513 000

EGRESOS			
Pago de profesores	Costo unitario	Total de materias	Costo total por profesores
Materias de 12 créditos	\$ 10 500	6	\$ 63 000
Materias de 9 créditos	\$ 4 500	9	\$ 40 500
Materias de 7 créditos	\$ 3 500	3	\$ 10 500
SUBTOTAL			\$ 114 000

Concepto	Costo unitario	Total individual	Total grupo de 30 estudiantes
Antologías	\$ 100	\$ 1900	\$ 57 000
Coordinación	\$ 5000	18 meses	\$ 90 000
Atención de oficinas y <i>Cooffe Break</i>	\$ 6000	18 meses	\$ 108 000
SUBTOTAL			\$ 255 000
TOTAL GENERAL			\$ 369 000
SALDO A FAVOR			\$ 144 000

El remanente será usado para equipar con material didáctico y acervo bibliográfico en cada una de las facultades de Trabajo Social donde operará el programa, así mismo se prevé atender con este sobrante posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reforma y la reedición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, para que se implemente con un grupo en cada una las facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, para que inicie en noviembre de 2012 bajo el siguiente plan de estudios:

SE- MES- TRE	UNIDAD DIDÁCTICA	TIPO DE UNIDAD		Hrs. Estudio indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
I	Trabajo social y Ciencias Sociales	80	50	62	192	12
	Metodología de la investigación social	80	60	52	192	12
	Psicología social y educativa	64	30	50	144	9
	Ética y desarrollo humano	48	30	34	112	7
	Política social	64	30	50	144	9
	Teorías del desarrollo económico y social	48	30	34	112	7
	Taller computacional	64	30	50	144	9
II	Metodología del trabajo social	80	50	62	192	12
	Seminario de investigación social	80	50	62	192	12
	Planeación y administración de proyectos sociales	64	30	34	144	9
	Planes de desarrollo y problemática social	48	30	34	112	7
	Promoción de la salud y educación ambiental	64	30	50	144	9
	Software aplicados a la investigación social	64	30	50	144	9
III	Sistematización del trabajo social	80	50	62	192	12
	Seminario de tesis	80	50	62	192	12
	Trabajo social y gestión en procesos de salud	64	30	50	144	9

Trabajo social y gestión en procesos educativos	64	30	50	144	9
Administración de recursos humanos	64	30	50	144	9
Gobernabilidad, ciudadanía y derechos humanos	64	30	50	144	9
TOTAL				2784	174

Segundo. Se establece que las cuotas para la nivelación de la licenciatura en Trabajo Social son las siguientes:

Inscripción semestral por alumno	\$ 1500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN)
Colegiatura mensual por alumno	\$ 700.00 por materia (Setecientos pesos 00/100 MN)

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Tercero. Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Título y cédula del nivel técnico en Trabajo social;
- II. Certificado de bachillerato;
- III. Constancia de experiencia profesional mayor a tres años expedida por la institución donde esté ejerciendo la profesión de trabajador social;
- IV. Presentar examen EXANI-II CENEVAL;
- V. Carta de exposición de motivos;
- VI. Someterse a una entrevista por el consejo académico del programa; y

- VII. Demás que especifica el Reglamento General de Servicios Escolares y la demás Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Cubrir el total de los créditos del plan de estudios;
- II. Carta de liberación del servicio social universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por las y los estudiantes los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la normatividad universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de licenciado o licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de octubre de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 822

Se aprueban los informes trimestrales de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de

enero de 2012 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2012, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPREN-DIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 31 DE ENERO DE 2012 Y DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2012.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la administración universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre los INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE SINALOA, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 31 DE ENERO DE 2012 Y DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2012, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DEL EFECTIVO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POSTERIOR DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 31 DE ENERO DE 2012 Y DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2012.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de septiembre de 2012. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dr. Rubén Miranda López, Presidente. Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, Secretaria. MC Lauro César Parra Aceviz, Vocal. Dr. Jesús Octavio Quiñonez Gastélum, Vocal. Profr. Alfonso Reyna Parra, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 823

Se aprueba la baja de bienes muebles propiedad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por inutilidad en el servicio, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA BAJA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículo 18 Fracciones I y II, Sección I, Artículos 19, 21, 30, Sección II, Artículos 31 y 34 Fracciones I y XI, Capítulo VI, Artículo 66, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo I, Artículo 16 fracciones I y II, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracciones VIII y X, Capítulo III, Artículos 24 y 28 Fracción II, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todos los asuntos que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual y con base en la petición hecha por el C. LAE Y MA MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, Secretario de Administración y Finanzas, quien en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo XIII, Artículo 85 Fracciones III, IV y VII, del Estatuto General, requiere autorización del H. Consejo Universitario para PROCEDER A DAR DESTINO FINAL A BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,

ASIGNADOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO.

Por lo que esta H. Comisión atendiendo la referida petición, procedió a efectuar una revisión sistemática y minuciosa de la relación de bienes muebles para baja presentada por el funcionario en comento, y su respectivo cotejo físico con los bienes señalados, constatándose su inutilidad para desempeñar el servicio para el cual fueron adquiridos; y en base al análisis efectuado esta H. Comisión, tomó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE TIENEN POR DESAFECTADOS DEL SERVICIO AL CUAL ESTABAN DESTINADOS, POR SU INUTILIDAD PARA SU UTILIZACIÓN LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LA RELACIÓN ADJUNTA A LA PETICIÓN SUPRACITADA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, PARA QUE, DE ACUERDO CON LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE NUESTRO MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, INSTRUYA A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE AVOQUEN A LA BAJA Y DAR DESTINO FINAL A BIENES DESAFECTADOS; PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, ASIGNADOS A LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA O CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO PARA

ELLO; O DESTRUCCIÓN DE LOS QUE NO SEAN SUCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN.

TERCERO. EN CASO DE ENAJENACIÓN, SU MONTO NO PODRÁ SER INFERIOR A LOS PRECIOS MÍNIMOS DE LOS BIENES QUE PARA TALES FINES SE HUBIESEN FIJADO MEDIANTE AVALÚO QUE PRACTICARÁN LAS INSTANCIAS CAPACITADAS Y AUTORIZADAS PARA ELLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Con base en lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de septiembre de 2012. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ, PRESIDENTE. DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ, SECRETARIA. MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL. DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM, VOCAL. PROF. ALFONSO REYNA PARRA, VOCAL. DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 824

Se aprueba el reconocimiento oficial del Colegio Sinaloa A.C. de Mazatlán, como escuela preparatoria incorporada al bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Presente:

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el reconocimiento del Colegio Sinaloa A. C. de Mazatlán, como preparatoria incorporada al bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2012-2013.

CONSIDERANDOS

1. Que el Colegio Sinaloa es una asociación civil que pertenece a la Iglesia Adventista del Séptimo día, A. R., se ubica en las calles Cuervo y Trópico de Cáncer S/N, Colonia Estero, C. P. 82010, en Mazatlán, teléfono 9 85 25 11.
2. Que su origen se remonta al año 1989 con el nivel de primaria (25PPRO597H) y posteriormente con el nivel de secundaria (25PES0058D). Actualmente cuenta con 72 alumnos de primaria y 68 de secundaria.
3. Que durante más de dos décadas ha servido a la comunidad mazatleca proveyendo educación integral con valores universales para los alumnos, además de realizar actividades de filantropía como campañas de salud, escuelas para padres y asesorías psicológicas, entre otras.
4. Que actualmente se tienen suficientes solicitudes de padres de familia que desean que sus hijos permanezcan en el colegio cursando el nivel medio su-

perior, el Colegio considera que reúne las condiciones para dar una respuesta favorable a esta solicitud y a tal efecto le solicita a la Universidad Autónoma de Sinaloa adscribirse a su plan de estudios de bachillerato escolarizado, en consideración a su calidad y excelencia académica.

5. Que para atender el bachillerato el Colegio cuenta con: 2 aulas para preparatoria equipadas con aire acondicionado; servicios básicos como electricidad, agua, drenaje y teléfono; centro de cómputo con 20 computadoras; internet con velocidad de 2 MB; 3 accesos distintos al plantel; refrendos de impacto vial, permiso de uso de suelo, seguridad estructural y licencia sanitaria; certificación de escuela saludable; área de cooperativa, entre otros.

6. Que se tiene el proyecto para la construcción del laboratorio de ciencias naturales, a iniciarse a principios del mes de julio de este año, que deberá estar listo para su utilización en el ciclo escolar 2012-2013.

7. Que se cuenta con una planta docente habilitada y dispuesta a cursar el diplomado en competencias docentes del nivel medio superior (PROFORDEMS) que brinda la UAS, así como a participar en el proceso de certificación de competencias docentes (CERTIDEMS).

Por lo anteriormente expresado, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento oficial del Colegio Sinaloa A. C., de Mazatlán, como escuela preparatoria incorporada al bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2012-2013, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares

para que regularice y actualice documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos. Asimismo que expida las certificaciones de estudios correspondientes a quienes soliciten y cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Escolar y demás requisitos que establece la normatividad institucional.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en este colegio incorporado al bachillerato universitario, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de preparatoria incorporada al Colegio Sinaloa A.C., en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios en este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 29 de junio de 2012. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Araceli Rodríguez Uribe, Presidenta. Dra. Guadalupe Castro Díaz, Secretaria. MC Juan Luis Soto Peña, Vocal, ME Edith Jacqueline Navarrete Ochoa, Vocal. MC Maurilio Hernández Martínez, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 825

Se clausura la sesión siendo las trece horas con diez minutos del día 5 de octubre de 2012.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 5 de octubre de 2012. DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 18ª



Dr. Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; Virginia Sainz Zamudio, Secretaría Técnica del HCU.



Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos expone los dictámenes, de los que se acordaron, entre otros: la especialidad de Enfermería en Neonatología del CIDOCS; las maestrías en Estudios de América del Norte y Políticas Públicas de la FEI-YPP; el reconocimiento oficial del Festival Universitario de la Cultura.



MC Araceli Rodríguez Uribe, Presidenta de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario, presentando el dictamen en el que se propone la incorporación del Colegio Sinaloa A. C. de Mazatlán al bachillerato de la UAS.



Funcionarios presentes e integrantes del Honorable Consejo Universitario en la décima octava sesión ordinaria, celebrada en el recinto oficial del Auditorio de la Facultad de Medicina.



El C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño, en compañía de consejeras y consejeros universitarios representantes de alumnos en el Honorable Consejo Universitario.



Mediante el Acuerdo 818, el Honorable Consejo Universitario aprobó la licenciatura en Derecho, modalidad virtual, programa desarrollado con los últimos avances de la Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).



Mediante el Acuerdo 818, el Honorable Consejo Universitario aprobó al Festival Cultural como un programa permanente y oficial de la Universidad.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 19ª DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

SE APRUEBA QUE EL DESPACHO VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC. VÍCTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM, SEA EL QUE PRACTICARÁ LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2012, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA

SE ACREDITARON CONSEJERAS Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS/AS, EN SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS/AS SALIENTES (PERIODO 2011-2013)

Lista de acreditados:

- 1) C. Perla Karina Flores Velarde como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende.
- 2) C. Jesús Murrieta Romano como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna.
- 3) C. Eduardo Peña Abitia como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 8 de Julio, El Tamarindo.
- 4) C. Diana Laura Rodríguez Gutiérrez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón.
- 5) C. Diana Laura González Canizales como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia.

SE NOMBRARON DIRECTORES Y DIRECTORAS
DE UNIDADES ACADÉMICAS PARA EL PERIODO 2012-2015

Lista de nombramientos:

- 1) Mtro. Omar Mancera González como director de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas.
- 2) Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Mochis.
- 3) MC Adriana Wong Gámez como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis.
- 4) Lic. María Ramona Jiménez Quintero como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas.
- 5) Dra. Patricia Carmina Inzunza Mejía como directora de la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural.
- 6) MC Karla Medrano González como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna.
- 7) Ing. César Pilar Quintero Campos como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz.
- 8) Ing. Froylán Padilla Guerra como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato.
- 9) MC Roberto Bernal Guadiana como director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán.
- 10) Dr. Juan Manuel Audelo Naranjo como director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar.
- 11) Lic. Rosa María Martínez Cañedo como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte.
- 12) MC Iván Evaristo Estrada Díaz como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa.

- 13) Ing. César Javier Ojeda López como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna.
- 14) Ing. Julio Medardo Serrano Soto como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito
- 15) MC Alma Delia Frayre de la O como directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.
- 16) Lic. Tonatiuh Valdés Saucedo como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna.
- 17) MI José Ramón González Barrón como director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán.
- 18) Dr. Adán Meza Rivas como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado de El Rosario.
- 19) MC Alba Virgen Montes Álvarez como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna.
- 20) Lic. Ángel Camilo Franco Rivas como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin.
- 21) MC Maurilio Hernández Martínez como director de la Unidad Académica Facultad de Psicología.
- 22) MC Manuel Iván Tostado Ramírez como director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán.
- 23) MC Lázaro Gambino Espinosa como director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán.
- 24) Dra. Patricia de Lourdes Retamoza como directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán.
- 25) MC Silvia Aguilar Macías como directora de la Unidad Académica Escuela de Turismo.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 19ª, REALIZADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE
DE DOS MIL DOCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL
A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 826

Se instala la Sesión siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos con una asistencia de 206 consejeros universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 827

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Información institucional. IV.- Informe de Comisiones. 1. Comisión de Planeación y Presupuestación (Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013). 2. Comisión de Hacienda y Glosa. (2.1 Elección del despacho contable para realizar la auditoría externa. 2.2 Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos denominado flujo de efectivo, de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del

1 de mayo al 31 de julio de 2012. 2.3 Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos denominado flujo de efectivo, de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2012). v.- Acreditación de consejeros universitarios y nombramiento de directores de unidades académicas. vi.- Asuntos académicos. vii.- Asuntos generales. viii.- Clausura de la sesión.

Acuerdo 828

Se acuerda declararnos en una *sesión permanente* para tener la posibilidad de estar comunicándonos e informándonos de lo que esté sucediendo en relación al tema del recurso faltante y formar una Comisión de Elaboración y de Seguimiento de un Plan de Acción que estará coordinada por el Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General de la Universidad, e integrada por: MC Reyes de Jesús Cárdenas Félix, encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Norte; MC Óscar Octavio Pérez Camacho, encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro-Norte; Dr. Javier Nicolás Félix Rivas, encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro; MC Rafael Mendoza Zatarain, encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Sur; Lic. Jesús Escobar González, Secretario General del SUNTUAS-Administrativos; Lic. Elva Rosa Sánchez Gómez, Secretaria General del SUNTUAS-Académicos; por el LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar, Secretario de Administración y Finanzas; por el LAE y MA Salvador Pérez Martínez, Contralor General; Dr. Rubén Miranda López, director de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán como representante de los presidentes del Colegio de Directores; C. Karely Rojo López, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Odontología; C. Carlos Alberto Valdez González, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Arquitectura; Ing. Arnoldo Valle Leva, director de Comunicación Social como medio de difusión; y la Dra. Soi-

la Maribel Camacho Gaxiola, directora General de Planeación y Desarrollo; para poder trabajar un plan de acción que ya está bosquejado y que sean los interlocutores para estar informando en cada una de las unidades regionales de la gestión que se realice ante las autoridades estatales gubernamentales y federales.

Acuerdo 829

Se aprueba el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la

Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

Con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 4 719 927 263.00
(Cuatro mil setecientos diecinueve millones, novecientos veintisiete mil, doscientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional)

Egresos: \$ 5 364 645 509.00
(Cinco mil trescientos sesenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y cinco mil, quinientos nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)

Déficit de ordinario: \$ 644 718 246
(Seiscientos cuarenta y cuatro millones, setecientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)

Déficit del ejercicio anterior: \$ 460 680 197.00
(Cuatrocientos sesenta millones, seiscientos ochenta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional)

Déficit total de \$ 1 105 398 443.00
(Mil ciento cinco millones, trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional)

Nota: los ingresos por subsidios federal y estatal son ordinarios y está sujeto a ampliaciones o reducciones.

La insuficiencia de ingresos plasmada en este proyecto anual de ingresos y egresos, se refleja en un subsidio ordinario federal que no reconoce la totalidad de las plazas que requiere la institución, ni los compromisos con nuestros jubilados, y además, solo cubre una parte de las prestaciones contractuales.

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los gobiernos federal y estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SIN., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2012. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES, PRESIDENTE; DR. JUAN IGNACIO VELÁZQUEZ DIMAS, SECRETARIO; DR. LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL; MC REYNA TERESA SOTO FLORES, VO-

CAL; DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 83o

Se aprueba que el despacho Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, sea el que practicará la auditoría externa a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa y presentación de la información financiera complementaria solicitada por la Secretaría de Educación Pública, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero al 31 de mayo de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA SOBRE PROPUESTA DEL DESPACHO CONTABLE PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30, 63, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias

Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para proponer el Despacho Contable que practicará la auditoría anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa; de acuerdo con la propuesta de fecha 03 de diciembre de 2012, presentada por la Contraloría Social Universitaria, mediante la cual propone la terna de FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL; CHÁVEZ, AMES Y CÍA, SOCIEDAD CIVIL; Y TERRAZAS LÓPEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL; PARA LA ELECCIÓN DEL DESPACHO QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013; y tomando en consideración, el contenido de las Normas Contables y de Información Financiera vigentes y los requerimientos específicos institucionales, esta H. Comisión, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. SE SELECCIONA EL DESPACHO VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC VÍCTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM, PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013.

Con base en lo anterior, someto a ese H. Consejo Universitario la aprobación del dictamen antes mencionado.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de diciembre de 2012. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ, PRESIDENTE; DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ, SECRETARIA; MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL; DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM, VOCAL; PROF. ALFONSO REYNA PARRA; DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 831

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2012, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2012.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2012, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DEL EFECTIVO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POSTERIOR DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2012.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de diciembre de 2012. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ, PRESIDENTE; DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ, SECRETARIA; MC LAURO CÉSAR PARRA

ACEVIZ, VOCAL; DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM, VOCAL; PROF. ALFONSO REYNA PARRA; DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 832

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2012, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente:

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos

43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la administración universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de diciembre de 2012. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ, PRESIDENTE; DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ, SECRETARIA; MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ, VOCAL; DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM, VOCAL; PROFR. ALFONSO REYNA PARRA; DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 833

Se acredita a la C. Perla Karina Flores Velarde como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, en sustitución de Vladimir Solabdias Quiñónez Palacios.

Acuerdo 834

Se acredita al C. Jesús Murrieta Romano como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, en sustitución de Rafael Cázarez Félix.

Acuerdo 835

Se acredita al C. Eduardo Peña Abitia como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 8 de Julio El Tamarindo, en sustitución de Quetzaly Aglaé Madrid López.

Acuerdo 836

Se acredita a la C. Diana Laura Rodríguez Gutiérrez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, en sustitución de Fredy Concepción Trias Espinoza.

Acuerdo 837

Se acredita a la C. Diana Laura González Canizales como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, en sustitución de Cinthya Guadalupe Morán Ornelas.

Acuerdo 838

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, quien presenta un informe del proceso de selección de ternas de postulantes para director de Unidad Académica.

Acuerdo 839

Se aprueba que los escrutadores que coordinarán el proceso de contabilizar la votación sean: Dr. Wenceslao Planta Rocha, director de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; Dr. José Aldo Hernández Murúa, director de la Escuela Superior de Educación Física; Dra. Guadalupe Castro, directora de la Escuela Preparatoria Rafael Buena Tenorio; Dr. Rubén Miranda López, director de la Facultad de Contaduría y Administración, MC Mario Soto Velázquez, encargado de la Dirección de la FAADER; MC Ramona Alicia Félix Navarro, directora de la Facultad de Trabajo Social Mochis; Lic. José Abelardo Lizárraga López, director de la Preparatoria Rosales Nocturna; Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, directora de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán.

Acuerdo 840

Se acuerda nombrar al Mtro. Omar Mancera González como director de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 841

Se acuerda nombrar al Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Mochis, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 842

Se acuerda nombrar a la MC Adriana Wong Gámez como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 843

Se acuerda nombrar a la Lic. María Ramona Jiménez Quintero como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 844

Se acuerda nombrar a la Dra. Patricia Carmina Inzunza Mejía como directora de la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 845

Se acuerda nombrar a la MC Karla Medrano González como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 846

Se acuerda nombrar al Ing. César Pilar Quintero Campos como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 847

Se acuerda nombrar al Ing. Froylán Padilla Guerra como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 848

Se acuerda nombrar al MC Roberto Bernal Guadiana como director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 849

Se acuerda nombrar al Dr. Juan Manuel Audelo Naranjo como director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 850

Se acuerda nombrar a la Lic. Rosa María Martínez Cañedo como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 851

Se acuerda nombrar al MC Iván Evaristo Estrada Díaz como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 852

Se acuerda nombrar al Ing. César Javier Ojeda López como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 853

Se acuerda nombrar al Ing. Julio Medardo Serrano Soto como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 854

Se acuerda nombrar a la MC Alma Delia Frayre de la O como directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 855

Se acuerda nombrar al Lic. Tonatiuh Valdés Saucedo como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 856

Se acuerda nombrar al MI José Ramón González Barrón como director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 857

Se acuerda nombrar al Dr. Adán Meza Rivas como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado de El Rosario, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 858

Se acuerda nombrar a la MC Alba Virgen Montes Álvarez como directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 859

Se acuerda nombrar al Lic. Ángel Camilo Franco Rivas como director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Vladimir Ilich Lenin, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 860

Se acuerda nombrar al MC Maurilio Hernández Martínez como director de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 861

Se acuerda nombrar al MC Manuel Iván Tostado Ramírez como director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 862

Se acuerda nombrar al MC Lázaro Gambino Espinosa como director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 863

Se acuerda nombrar a la Dra. Patricia de Lourdes Retamoza como directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 864

Se acuerda nombrar a la MC Silvia Aguilar Macías como directora de la Unidad Académica Escuela de Turismo, para el periodo 2012-2015.

Acuerdo 865

Se clausura la sesión siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día 13 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 13 de diciembre de 2012. DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 19ª

DIRECTORES Y DIRECTORAS DE UNIDADES ACADÉMICAS PERIODO 2012-2015



MC Omar Mancera González, Unidad Académica de Ciencias Antropológicas.



Ing. Óscar Mauricio Heredia, Unidad Académica Escuela Preparatoria C. U. Mochis.



MC Adriana Wong Gámez, Unidad Académica Escuela Preparatoria Mochis.



Lic. María Ramona Jiménez Quintero, Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas.



Dra. Patricia Carmina Inzunza, Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural.



MC Karla Medrano González, Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales Nocturna Mazatlán.



Ing. César Pilar Quintero
Campos, Unidad Académica
Escuela Preparatoria La Cruz.



Ing. Froilán Padilla Guerra,
Unidad Académica Escuela
Preparatoria Navolato.



MC Roberto Bernal Guadia-
na, Unidad Académica Facul-
tad de Informática Culiacán.



Dr. Juan Manuel Audelo Na-
ranjo, Unidad Académica
Facultad de Ciencias del Mar.



Lic. Rosa María Martínez
Cañedo, Unidad Académi-
ca Escuela Preparatoria El
Fuerte.



MC Iván Evaristo Estrada
Díaz, Unidad Académica Es-
cuela Preparatoria Escuinapa.



Ing. César Javier Ojeda López, Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna.



Ing. Julio Medardo Serrano Soto, Unidad Académica Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito.



MC Alma Delia Frayre de la O, Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.



Lic. Tonatiuh Valdés Saucedo, Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave.



MI José Ramón González Barrón, Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán.



Dr. Adán Meza Rivas, Unidad Académica Escuela Preparatoria Víctor Manuel Tirado de El Rosario.



MC Alba Virgen Montes
Álvarez, Unidad Académica
Escuela Preparatoria Guasave
Diurna.



Lic. Ángel Camilo Franco
Rivas, Unidad Académica Es-
cuela Preparatoria Vladimir
Ilich Lenin.



MC Maurilio Hernández
Martínez, Unidad Académica
Facultad de Psicología.



MC Manuel Iván Tostado
Ramírez, Unidad Académica
Facultad de Informática Ma-
zatlán.



MC Lázaro Gambino Espi-
noza, Unidad Académica Fa-
cultad de Derecho Culiacán.



Dra. Patricia de Lourdes Re-
tamoza, Unidad Académica
Escuela Superior de Enfer-
mería Culiacán.



MC Silvia Aguilar Macías,
Unidad Académica Escuela
de Turismo.

El *Boletín Sursum Versus* 7, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en marzo de 2013, en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa). La edición consta de 500 ejemplares.

